



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

(ICAICA)

CONTABILIDAD Y CRISIS: ELABORACIÓN DE UNA ALTERNATIVA

Autor: Ignacio Gómez Fernández
Director: María Yolanda Fernández Jurado

Madrid
Junio 2014

*El presente trabajo se lo quiero
dedicar a mis padres como
agradecimiento al esfuerzo invertido
en poder ofrecerme la mejor
educación posible; a mis hermanos
y a Candi por la paciencia que han
demostrado tener en las últimas
semanas y por último, y no por ello
menos importante, quiero
agradecerle a mi directora del TFG,
María Yolanda Fernández Jurado,
el tiempo, la paciencia y el esfuerzo
que ha invertido en mi trabajo en
las últimas semanas.*

Resumen Ejecutivo

La crisis financiera presente en los últimos años ha demostrado una falta de regulación en muchos sectores y sistemas de la economía. El sistema bancario internacional, a pesar de haber tenido y tener actualmente un órgano de Supervisión y Regulación parece haber sufrido las mayores consecuencias de la crisis. En este trabajo, por tanto, se quiere analizar las aportaciones que han realizado los Acuerdos de Basilea sobre el sistema bancario internacional, analizando sus ventajas y defectos. El objetivo principal del trabajo es analizar los errores que se han ido corrigiendo a través de la publicación de nuevos requisitos y documentos por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea e identificar posibles errores todavía presentes y que deberían ser contemplados en un futuro nuevo Acuerdo de Basilea.

Palabras clave: Evolución de los Acuerdos de Basilea, Basilea II, Basilea III, Basilea IV, Sistema Bancario Internacional, Requerimiento de Capital, Gestión de Riesgos

Contenido

Capítulo I. Introducción.....	5
1. Justificación del tema objeto de estudio	5
2. Objetivo del trabajo	6
3. Estructura	6
4. Metodología	7
Capítulo II. Historia de la contabilidad	8
1. Historia Antigua.....	8
1.1. Edad Antigua	8
1.2. Edad Media.....	9
1.3. Edad Moderna.....	10
2. Situación y preámbulo a Basilea I.....	11
Capítulo III. Los acuerdos de Basilea I y II.....	15
1. El Acuerdo de Basilea I	15
2. Acuerdo de Basilea II	17
3. Las problemáticas de Basilea II.....	23
3.1. Problemas generales	23
3.2. Carácter procíclico.....	24
3.3. Basilea II y los países emergentes	25
3.4. Las agencias calificadoras.....	26
3.5. Metodologías internas de los bancos (IRB).....	29
4. Análisis DAFO	32
4.1 Debilidades y Amenazas.....	33
4.2 Fortalezas y Oportunidades	34
Capítulo IV. Crisis financiera actual y sus repercusiones	36
Capítulo V. Acuerdo de Basilea III	40
1. El Acuerdo de Basilea III	40
2. Análisis DAFO	44
2.1. Debilidades y Amenazas.....	45
2.2. Fortalezas y Oportunidades	46
4. Basilea III respecto a Basilea II	48
5. Conclusión general del análisis comparativo	51
Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones.....	52

6.1 Conclusiones.....	52
6.2 Recomendaciones	57
Capítulo VII. Fuentes Bibliográficas.....	59

Capítulo I. Introducción

1. Justificación del tema objeto de estudio

La reciente crisis financiera que ha estallado en los últimos años ha puesto en evidencia la supuesta fortaleza de los mercados financieros en una economía cada vez más globalizada. El sistema bancario internacional se ha ido desarrollando a una velocidad vertiginosa careciendo a su vez de una supervisión adecuada, como se verá en este trabajo, que encauzase este sistema por el camino adecuado. Las consecuencias de esa evolución descontrolada que ha llegado a afectar a algunos países como los PIIGS, han llevado a la quiebra a grandes instituciones bancarias a nivel mundial que al encontrarse ante una situación de falta de liquidez y de difícil acceso a los mercados de financiación han optado por declararse en quiebra. Esta desconfianza reinante en los mercados ha tenido también un fuerte impacto sobre varios países miembros de la Unión Europea. En el caso de España, el endeudamiento público pasó a ser de un 40% del PIB en 2008 al 86% en 2012¹. A través de un fondo creado por la Unión Europea se ha llegado a rescatar algunos de estos países comúnmente conocidos como los PIIGS (Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España).

A pesar de que el sistema bancario internacional posea desde 1975 una institución para la supervisión de su desarrollo, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea², se ha demostrado que las recomendaciones propuestas por este Comité recogidas en los llamados acuerdos de Basilea no han podido llegar a prevenir la llegada de la crisis ni amortiguar sus consecuencias. Se destaca la escasa aplicación que tenían los acuerdos sobre la economía existente, debido a que en ellos no se llegaban a contemplar situaciones económicas extremas.

Dada esta polémica, se considera conveniente revisar si los dos primeros acuerdos, especialmente en el caso de Basilea II, fueron en consonancia a los problemas del sistema bancario internacional o si más bien contribuyeron a un agravamiento de estos.

Asimismo, también existe cierta controversia respecto a Basilea III por lo que se considera de interés profundizar en este nuevo acuerdo.

¹ Datos obtenidos del Fondo Monetario Internacional (FMI, 2014)

² Comité denominado "Comité de Basilea" en relación a la ciudad donde se reúnen.

2. Objetivo del trabajo

El principal objetivo que se persigue en este trabajo es poder valorar el impacto que han tenido los acuerdos de Basilea sobre el sistema bancario internacional.

Se realizará un análisis cualitativo de los tres acuerdos establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria, haciendo especial hincapié en el segundo acuerdo firmado para determinar si ha influido sobre la crisis actual. Este análisis servirá para definir las principales líneas de los acuerdos y ver su evolución en el tiempo.

Se elaborará un análisis DAFO sobre el segundo y el tercer acuerdo de Basilea y la comparación de estos.

Por último y a través del análisis de Basilea III se pretende contemplar si el Comité ha conseguido mejorar las deficiencias que presentaba Basilea II o si su objetivo ha sido establecer medidas de urgencia para paliar la crisis. Este análisis de Basilea III permitirá identificar nuevas deficiencias que tienen que ser tomadas en cuenta para la creación de un posible nuevo acuerdo de Basilea.

3. Estructura

La estructura de este trabajo sigue un orden cronológico y se compone de seis capítulos:

En el capítulo segundo se expone la evolución de la Contabilidad desde sus comienzos hasta la publicación del primer Acuerdo internacional establecido por el Comité de Supervisión Bancaria.

Después de un breve conocimiento de la situación precedente a Basilea I el tercer capítulo trata principalmente el contenido de este acuerdo publicado en 1988 y define las ideas principales que presenta este nuevo marco contable.

El tercer capítulo define también las medidas adoptadas por el Comité bajo el segundo acuerdo de Basilea, publicado en 2004. Además se realizará un análisis, mediante un análisis DAFO, de las carencias que presenta este y su adecuación a la situación económica relativa a ese periodo.

En el cuarto capítulo se abarca una síntesis de la llegada y evolución de la crisis financiera. Con ello se pretende, por una parte, ver si las propuestas de Basilea II

habían tenido algún efecto de carácter positivo y, por otra parte, describir la situación que precede a la publicación del acuerdo de Basilea III.

En el quinto capítulo se define y analiza el tercer acuerdo de Basilea y al igual que se hizo con el análisis de Basilea II se utilizara un DAFO para exponer los resultados obtenidos.

En el capítulo sexto se realiza una comparativa de los dos DAFOS elaborados, para intentar detectar en qué medida Basilea III soluciona algunas deficiencias detectadas en Basilea II.

El trabajo se cerrará con las Conclusiones a las que se ha llegado en este trabajo y en base a ellas se pretende realizar varias recomendaciones que podrían ser incluidas en un futuro cuarto acuerdo de Basilea.

4. Metodología

En primer lugar, se realiza una revisión bibliográfica a través de los documentos, libros y artículos que mencionan la evolución de la contabilidad. Además, se desarrollan dos análisis cualitativos DAFO teniendo en cuenta los Acuerdos de Basilea II y Basilea III y los resultados que han demostrado.

Capítulo II. Historia de la contabilidad

Este capítulo pretende mostrar la evolución histórica de la contabilidad, destacando en ella los hitos contables más importantes y remarcando las bases de la contabilidad actual.

1. Historia Antigua

1.1. Edad Antigua

Aunque según algunos historiadores, como Peter Damerow y Robert Englund (Damerow & Englund, *Archaick Bookkeeping: Early Writing and Technique of Economic Administration in the Ancient Near East*, 1990) o Esteben Hernández (Hérmendez Esteve, 2006), se puede encontrar anotaciones similares a la contabilidad en la prehistoria, los primeros indicios aparecen en el año 6000 antes de Cristo donde llevaban a cabo actividades contables originadas debido a la aparición, por un lado, de la escritura, los números y el concepto de propiedad y, por otro lado, la aparición de unidades como medidas de valor común. El testimonio contable más antiguo que posee la humanidad es una tablilla de barro procedente de Mesopotamia, lugar donde la actividad económica y, con ello, la contabilización de los bienes llegó a tener una gran importancia para el desarrollo de la civilización.

Los comienzos de lo que sería una organización bancaria aparecieron más tarde entre los años 5400 a 3200 antes de Cristo, donde en el Templo Rojo de Babilonia los depósitos y ofrendas se presentaban con intereses. (Historia de la Contabilidad: Pasado rumbo al futuro, 1997)

En el año 5000 antes de Cristo Grecia tenía leyes que obligaban a anotar las operaciones comerciales en libros establecidos por el gobierno. Los faraones, en el 3623 a.d.C., usaban a sus escribas para la gestión de sus ingresos. En el año 2100 antes de Cristo, Hammurabi, rey babilonio, crea un código contable. (*Archaick Bookkeeping: Early Writing and Technique of Economic Administration in the Ancient Near East*, 1990)

El rey Salomón, establece en el año 594 antes de Cristo la creación de un Tribunal de Cuentas destinado a cubrir diversos servicios administrativos por los que había que rendir cuentas de forma anual. (Historia de la Contabilidad: Pasado rumbo al futuro, 1997)

A medida que bajo el imperio de Alejandro Magno, entre los años 356 al 323 antes de Cristo, el mercado de bienes iba creciendo se fue reforzando la necesidad de controlar todas las operaciones comerciales a través de anotaciones.

En el imperio romano aparecen testimonios contables en los *Tesserae consulare*, tablillas de marfil donde se documentaban la procedencia y el nombre de los esclavos, el nombre de su amo y en el que además aparecía la anotación *Speetarir* que hace referencia al supervisor de la tablilla. Los romanos llevaron una contabilidad que constaba fundamentalmente por dos libros: *Adversia* y *Codex*. El *Adversia* era un libro en el que constaban las cuentas de las arcas, en él aparecen dos columnas: el lado izquierdo hace referencia a los ingresos y en el lado derecho se registran los gastos. (Historia de la Contabilidad , 2008)

En el *Codex* se anotaban las transacciones contables realizadas a diario, documentándose el destinatario de la transacción, el tipo de transacción y el importe de ésta. Otros libros empleados en Roma fueron: el *kalendarium*, libro de vencimientos; el *liber patrimonil*, donde se registraba la composición del patrimonio y las modificaciones sufridas por los inmuebles y útiles de trabajo, y el *breviarium*, donde se señalaba el destino del Presupuesto del Estado. (Historia de la Contabilidad , 2008); (Archaick Bookkeeping: Early Writing and Technique of Economic Administration in the Ancient Near East, 1990)

1.2. Edad Media

En la Edad Media, entre los siglos VI y XV, aparece en Constantinopla el *Solidus*, una moneda común para las transacciones internacionales que permitía homogeneizar los registros contables de los comerciantes, lo que conllevó a una evolución y rápida expansión de la contabilidad.

En 1211 aparecen en Florencia por primera vez los términos Haber y Deber tal como lo conocemos en la contabilidad actual. Este peculiar método de registro contable de asientos cruzados y la aparición de una cuenta de pérdidas y ganancias fue determinante para la creación de la *Escola Florentini di Contabilitate*, establecida en 1212. (Historia de la Contabilidad , 2008)

1.3. Edad Moderna

En 1458 tenemos constancia de que Benedetto Cotrugli Rongeo fue el primer hombre centrado en el estudio de la partida doble. En su publicación *Della Mercatura et del mercante perfette* aparecen en un capítulo destinado a la contabilidad, la identidad de la partida doble a través de la contabilidad en tres libros: el “Cuaderno” (Mayor), el “Giornale” (Diario) y el Memoriale (Borrador). En este capítulo queda constantemente reflejado el interés del autor de enseñar contabilidad. (Historia de la Contabilidad , 2008)

La publicación de la obra *Summa de arithmetica, geometría, proportonil et proportionalita*, fue la que lleva a considerar a su autor, Fray Luca Paciolo, como el autor de mayor importancia de la época en relación al comercio. Este libro incluye el “Tractatus XXI particulareis de computis, et scripturis”, capítulo en el que se hace referencia al sistema de registro por partida doble utilizando términos nuevos como ventas, intereses y en el cual se tratan los temas vinculados a los registros contables como: normas para transportar los totales al folio siguiente; pautas para descubrir errores cometidos en los registros efectuados y su corrección; formulaciones de balances y otros términos contables comunes. (Historia de la Contabilidad , 2008)

Aparece en él una explicación de la realización del inventario compuesta por activos y pasivos, que deben estar preparados antes del comienzo de la actividad comercial. Nombra también al *Memoriale*, libro en el que se documentan las transacciones de forma cronológica. (Historia de la Contabilidad , 2008)

El expansionismo mercantilista se encargó de exportar al nuevo continente la contabilidad por partida doble. Sin embargo, en América precolombina, la contabilidad era una práctica usual entre los pobladores. Es a partir del siglo XVII, que surgen los antros mercantiles, profesionales e independientes, con funciones orientadas primordialmente a vigilar y revisar la veracidad de la información contable.

2. Situación y preámbulo a Basilea I

En la década de los 70 comenzó la internacionalización de los bancos y con ella afloraron las transacciones internacionales. En los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) las cuentas en moneda extranjera pasaron de representar el 12% de los activos totales en 1970 al 24% en 1981. Así mismo aumentó la presencia de sucursales de bancos extranjeros de la OCDE como demuestra el número de sucursales en Londres que pasó de 50 en 1960 a 230 en 1981.³

Pero la internacionalización bancaria no solo supuso consecuencias positivas al sistema. En 1974 el banco estadounidense *Franklin National Bank* y el banco alemán *Herstatt* se vieron afectados por sus fallidas operaciones. Esta quiebra que presentan supone la aparición de un nuevo tipo de riesgo que no había sido contemplado en sus operaciones: el riesgo de mercado. (Superintendencia de Bancos de Guatemala, 2014)

Posteriormente en la década de los 80 estalló una crisis de deuda en varios países latinoamericanos. En las operaciones financieras que se realizaba a estos países⁴ no se llegó a tener en cuenta un riesgo esencial que descubrió esta crisis: el riesgo asociado al país. (Fernández Kranz, 2012)

La internacionalización bancaria supuso un avance en el sistema bancario mundial pero a su vez quedaba al descubierto la falta de supervisión existente así como la falta de un sistema de cálculo de riesgos común para la valoración de las transacciones.

Ya en 1972 comenzó la cooperación entre países para mejorar la supervisión del negocio bancario internacional con la creación del *Grupo de Contacto* (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

La finalidad de este organismo autónomo e independiente fue facilitar el intercambio de información entre las dos partes de una transacción internacional a fin de poder mantener informados a los supervisores de los países miembros y establecer una comparativa de los diferentes sistemas financieros existentes.

A raíz del problema de la caída de los bancos de Estados Unidos y Alemania en 1974 se creó el *Committee on Banking Regulations and Supervisory Practices* formado

³ Proporciones calculadas en base a cifras publicadas en las Estadísticas financieras internacionales del FMI (www.fmi.org)

⁴ Argentina, Brasil, México, Perú y Venezuela (Fernández Kranz, 2012)

por los países del G-10⁵ y Suiza. Este organismo se denominó y así se conoce actualmente al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. A su objetivo de fortalecer el intercambio de información financiera entre países se añadió el objetivo de la mejora de los métodos de supervisión a fin de poder evitar problemas como el de los bancos en 1974; de hecho, la actualización de los métodos utilizados para la supervisión de los bancos era una cuestión prioritaria. (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva);(Banco Internacional de Pagos, 2014)

Es entonces, cuando en 1975 se publica el primer documento establecido por este organismo, bautizado como el *Concordato*⁶. En él se establecía que ningún banco extranjero con operaciones en alguno de los países miembros de la G-10 podría realizar transacciones sin exponerse antes a la supervisión bancaria. A su vez, acordaba que las responsabilidades por el ejercicio de la supervisión serían compartidas tanto por el país de origen de la operación internacional, como por el país anfitrión de ésta.

En el *Concordato* se establecieron los siguientes consejos con la intención de mejorar la regulación del sistema bancario internacional:

1. Tanto el país de origen de la transacción internacional, como el país anfitrión deben compartir responsabilidades en la supervisión de sus bancos.
2. Ningún establecimiento bancario extranjero debe escapar a la supervisión, y ella debe de ser considerada adecuada tanto por las autoridades del país de origen como por las del país anfitrión.
3. Las autoridades anfitrionas deberán asumir la responsabilidad sobre la supervisión de liquidez.
4. La supervisión de la solvencia de sucursales extranjeras será principalmente del resorte de las autoridades del país de origen. En relación con las filiales, la responsabilidad primordial caerá en las autoridades de origen; sin embargo, las autoridades del país de origen de la matriz deben de seguir la evolución de la exposición al riesgo de las filiales en el exterior de sus propios bancos.

⁵ Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, Países Bajos

⁶ Este documento se puede consultar en la página web del Banco Internacional de Pagos (www.bis.org)

La intención del documento era concienciar a los países participantes sobre la necesidad de una cooperación y supervisión conjunta a fin de evitar riesgos en las operaciones que pudiesen llevar a consecuencias de efecto multilateral.

Ya en 1978 el Comité de Basilea les propone a los países del G-10 que introduzcan en sus sistemas bancarios el método de supervisión consolidada. Desde esta perspectiva era más fácil identificar las responsabilidades de los participantes en las transacciones internacionales. (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

El problema con el que se enfrentaba el Comité, para el que todavía no se ha encontrado una solución, era que la introducción de sus recomendaciones no era de uso obligatoria por lo que sólo algunos de los países miembros llegaron a adoptar estas medidas. Por lo tanto, el objetivo principal de incentivar la cooperación y coordinación entre los países participantes no se veía cumplido.

A raíz de la caída del banco Ambrosiano en 1982, los países miembros del G-10 se dieron cuenta de la urgente necesidad que había por fortalecer el *Concordato*, incorporando en él, el principio de consolidación de los grupos bancarios internacionales. Esta aceptación conllevó a la publicación de un segundo documento por parte del Comité de Basilea en 1983, denominado *Principles for the Supervision of Banks' Foreign Establishments*⁷.

Posteriormente el Comité fue publicó un documento con el objetivo de mejorar el flujo de información entre los países participantes en las operaciones (*Suplemento del Concordato*, 1983).

A comienzos de los años ochenta nuevos temas y problemas fueron adquiriendo importancia en la internacionalización bancaria. La solvencia y la liquidez adquirieron una dimensión internacional que planteó como tema principal la consideración de cuál sería capital adecuado que debían poseer los bancos. Para poder aumentar su capacidad competitiva a nivel mundial, éstos aumentaban cada vez más su actividad bancario; a su vez su posesión de capital se veía cada vez más reducido.

Como se ha mencionado anteriormente el riesgo incorporado en las transacciones fue adquiriendo importancia, lo que hizo que los supervisores se enfocaran de forma

⁷ Al igual que el resto de documentos publicados por Basilea se puede encontrar en la página oficial del Banco Internacional de Pagos (www.bis.org)

especial en el riesgo asociado a países. Este tipo de riesgo tomó gran relevancia debido a la rápida expansión del crédito internacional y como consecuencia del estallido de la crisis de la deuda pública en 1982. (Fernández Kranz, 2012)

En relación al capital adecuado necesario, cada país ya tenía sus propios requisitos como en el caso de los Estados Unidos, miembro del G-10, donde las autoridades bancarias establecieron a partir de 1981 unas razones mínimas de capital sobre activos de riesgo. (Haberman, 1987)

Para los estados miembros del G-10 era necesario que los bancos con operaciones internacionales llegasen a tener un nivel de capital lo suficientemente alto como para poder cubrir riesgos a los que estaban expuestas sus operaciones internacionales.

En 1980 la Comunidad Económica Europea por medio del *Advisory Banking Committee* expuso varias razones por las que los países miembros deberían de seguir unos indicadores de capital apropiado. Las dos principales razones a destacar fueron la necesidad de solvencia frente a activos de alto riesgo y la relevancia del apalancamiento entre el capital y los depósitos del público. Tanto los países del entorno económico europeo y americano fueron propulsando nuevas regulaciones con el fin de obtener transparencia en el otorgamiento de crédito bancario al exterior, requiriendo mayor divulgación de la cartera por países y, exigiendo la creación de provisiones diferenciales de acuerdo con el riesgo asignado a los países deudores. (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

Capítulo III. Los acuerdos de Basilea I y II

1. El Acuerdo de Basilea I

El primer Acuerdo de Basilea I⁸ se publicó en 1988 y su enfoque fue asegurar la convergencia internacional de las regulaciones de supervisión bancaria que gobernaban el capital adecuado de la banca internacional. Todos los criterios recogidos en Basilea I estaban pensados en términos consolidados y tenían como objetivo primordial de este documento fue el fortalecimiento del sistema bancario internacional.

Con el acuerdo de Basilea I, el Comité quería definir a qué riesgos se exponían cada uno de los activos en los que invertían los bancos internacionales y el capital adecuado que necesitaban estos para poder cubrir los riesgos. Cabe recordar la preocupación de las entidades supervisoras por la solvencia y la liquidez de los bancos con actividad internacional, lo que llevó al Comité a establecer varios criterios que debían cumplir los bancos internacionales pertenecientes al G-10⁹:

- Los bancos con operaciones internacionales tenían que mantener como mínimo un capital equivalente al 8% de los activos ponderados por riesgo.
- Al menos la mitad del capital de los bancos con operaciones internacionales debería ser en forma de capital propio aportado por el accionariado de la entidad bajo fondos propios.

Los criterios establecidos por Basilea I actuaban principalmente frente al riesgo de crédito sin tener en cuenta otros tipos de riesgos existentes como por ejemplo el riesgo de mercado¹⁰ que tiene que ser también tomado en cuenta a la hora de evaluar un activo internacional.

Como ecuación para la medición del riesgo crediticio, el Comité seleccionó la relación de Cooke como podemos ver plasmada en el siguiente recuadro:

⁸ Los Acuerdos de Basilea pueden consultarse en la página oficial del Banco Internacional de Pagos (www.bis.org)

⁹ Miembros del G-10: Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, Países Bajos y Suiza

¹⁰ Posteriormente en Basilea II se reconoció su importancia y se incorporó al nuevo acuerdo

LA RELACIÓN DE COOKE

Requisitos exigidos a los bancos originarios de los países del G-10:

- Mantener niveles de capital iguales al menos al 8% de los activos totales después de aplicar coeficientes de ponderación de riesgo a dichos activos.

Relación de Cooke:

$$\begin{aligned} \text{Capital} &\geq 0,08 ((\sum \alpha_i \text{ Activos del Balance } i) \\ &+ (\sum \alpha_i \beta_j \text{ Activos fuera de balance del tipo } i,j) \\ &+ (\sum \alpha_i \gamma_k \text{ Contratos por fuera de balance de tasa de interés o tasa de cambio del tipo } i,k)) \end{aligned}$$

i = Naturaleza del deudor

j,k = Naturaleza de la operación

α_1 = 0 para el efectivo, los préstamos a Estados miembros de la OCDE, sus bancos centrales y créditos respaldados por ellos, así como préstamos en monedas nacionales a otros Estados y bancos centrales

α_2 = 0,2 para préstamos a organizaciones internacionales, regiones y municipalidades dentro de la OCDE, bancos de la OCDE, y de los de otros países, siempre y cuando su maduración no exceda de una año

α_3 = 0,5 para préstamos hipotecarios completamente respaldados por el activo hipotecado

α_4 = 1,0 para el resto de los préstamos, en particular los destinados a entidades no bancarias

En las operaciones fuera de balance la ponderación del deudor se multiplica por una ponderación

Fuente: *elaboración propia en base a los criterios establecidos en Basilea I*

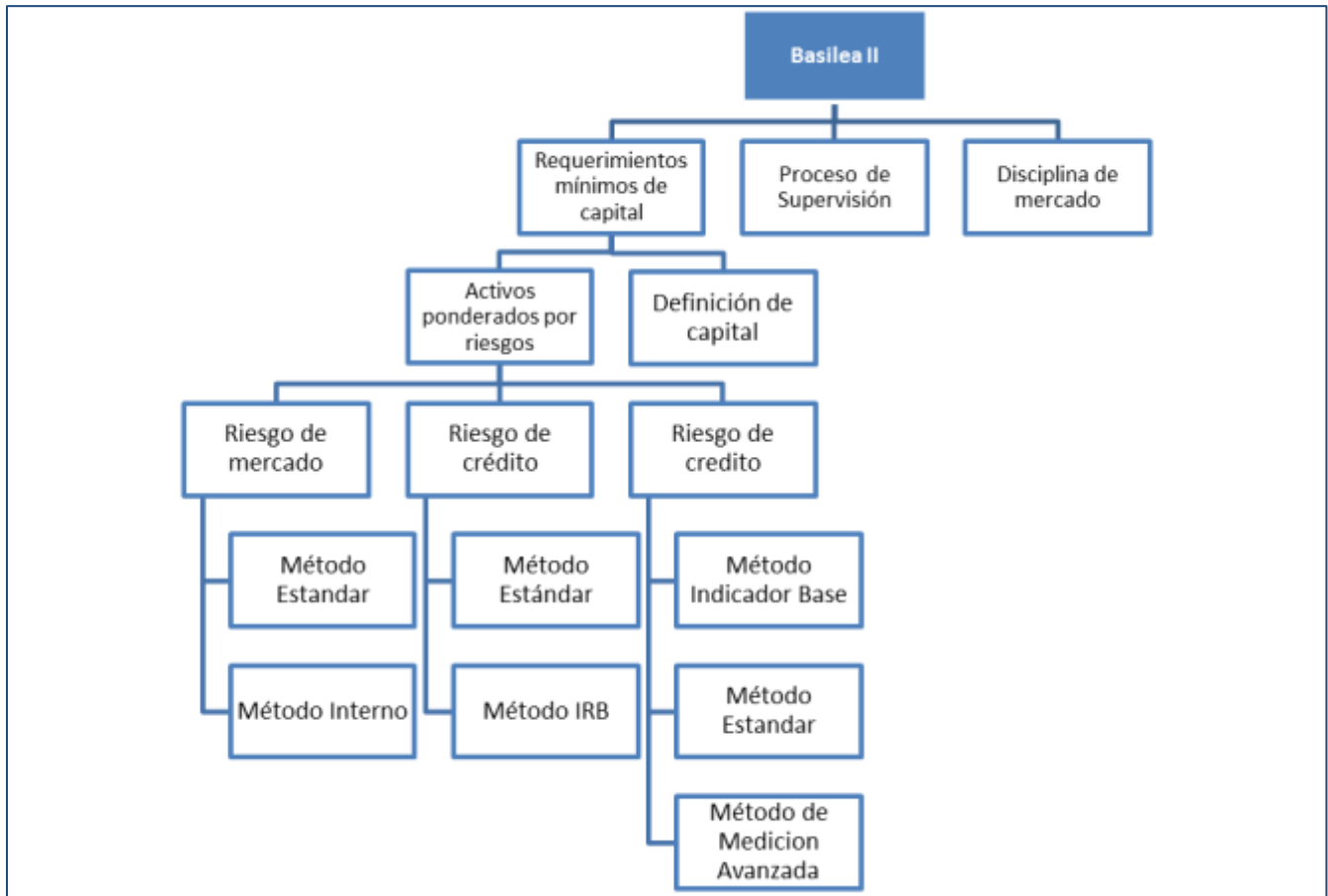
El *Acuerdo de Basilea I* a pesar de ser creado para la regulación bancaria internacional fue aplicado por parte de la Unión Europea¹¹ hacia toda la banca. Al igual que el documento del Concordato, Basilea I era de aplicación voluntaria en todos los continentes con el fin de poder regular la evolución del sistema bancario internacional.

En 1996 se modificó el acuerdo incluyendo en él la consideración de otros tipos de riesgos provenientes de las posiciones abiertas de los bancos en los mercados financieros. Esta posición abierta daba entrada a distintos tipos de riesgo de mercado que debían de ser tenidos en cuenta por el sistema bancario. (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

¹¹ Países que aplicaron Basilea I: Miembros del G-10 y resto de bancos centrales

Más tarde en 1999 el Comité decidió que había llegado el momento de la modificación del antiguo Acuerdo para poder adaptarlo y adecuarlo a los desafíos que suponía la situación existente.

2. Acuerdo de Basilea II



Fuente: *elaboración propia*

En el año 2000 el Comité se fue dando cuenta que con el nuevo cambio de milenio y la evolución que había experimentado el sistema bancario internacional, las medidas de regulación del capital no iban acorde a la solvencia de los bancos ni eran un reflejo del verdadero perfil de riesgo al que estos estaban expuestos. El problema residía en que a pesar de que dentro de la metodología del cálculo del riesgo estaba integrado el riesgo crediticio, no se llegaba a contemplar el riesgo de impago o mejor dicho no llegaba a haber una calibración del riesgo de no pago de las operaciones bancarias.

El nuevo documento de Basilea II¹² se basaba en una mejora del antiguo acuerdo de Basilea I enfocando esta vez como objetivo intentar mejorar la exigencia de capital de los grandes bancos internacionales a través de una mejora en el cálculo de la exposición de estos al riesgo. (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

Fueron estos temas, la solvencia de los bancos y una mejora de la medición de la exposición al riesgo los que llevaron al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea a publicar en 2003 su nueva proposición mejorada del primer Acuerdo de Basilea: Basilea II.

Este Acuerdo acogía las mismas bases que el precedente adaptándolo a los nuevos tiempos a través de tres pilares complementarios

El primer pilar de Basilea II se centró en la elaboración de la definición de los requerimientos de capital tomando como base la definición ya establecida en el anterior acuerdo. Como recordarán, en Basilea I el requerimiento de capital por parte de los bancos internacionales se definió como una relación entre el capital necesitado para cubrir riesgos y la ponderación de los activos internacionales según su tipo de riesgo. La definición original establecía que el capital adecuado no debería ser nunca menor al 8% de los activos invertidos (Capital de respaldo para cada operación).

La nueva definición plasmada en el segundo acuerdo de Basilea introduce un nuevo cambio respecto a la ponderación del riesgo de los activos fijando nuevas formas de cálculo de éste.

En Basilea II se identificaban tres tipos de riesgos:

1. Riesgo crediticio: Este riesgo mide las consecuencias que tendría que un deudor se quedase sin solvencia y por lo tanto incurriría en impagos. En el nuevo Acuerdo se elabora una forma de medición más sensible hacia este riesgo, ampliando a su vez los colaterales y garantías para mitigar este riesgo. (Expansión, 2014)
2. Riesgo de mercado: Respecto al riesgo de mercado se adapta la definición de este en base a un documento¹³ complementario publicado en 1996.

¹² Este documento se puede consultar también en la página oficial del Banco Internacional de Pagos (www.bis.org)

¹³ Enmienda de 1996

3. Riesgo operacional: Se introduce un nuevo tipo de riesgo no contemplado en el primer Acuerdo de Basilea. El riesgo operacional contempla errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externo contempla errores humanos en el banco como errores computacionales o cualquier otro inconveniente operativo que pudiese llegar a generar pérdidas en el banco (BBVA, 2012). En resumen, se puede decir que el riesgo operativo incluye todos los tipos de riesgos que pueda acarrear la propia operación. Posteriormente, los supervisores se han dado cuenta de que este último riesgo ha demostrado ser relevante para la estabilidad de los bancos e inclusive su falta de control ha implicado la quiebra de bancos¹⁴.

Para la medición del riesgo operacional el Comité estableció tres métodos diferentes de cálculo. La primera de ellas se denominó como indicador básico, el cual consistía en calcular el capital requerido como un promedio de los ingresos brutos de los últimos tres años. En base al cálculo, Basilea II fijó esa proporción alrededor de un 15% para los bancos con una baja exposición al riesgo operacional.

La segunda forma utilizada, concebida como el enfoque estándar, también miraba el riesgo operativo como el promedio de los ingresos en los últimos tres años; sin embargo, se dividían las actividades del banco en ocho categorías, en las cuales los ingresos brutos obtenidos de cada una de las ramas se calificaba con una ponderación diferente.

Además se les prohibía a los bancos contratar seguros que les ayudasen a mitigar el riesgo calculado con las IRB.

Los bancos que se decantasen por esta opción tenían que cumplir ciertos requisitos cuantitativos y cualitativos para poder obtener la aprobación de su correspondiente supervisor. En esta tercera metodología sí que se les permitía a los bancos la contrata de seguros como forma de mitigación de su riesgo operativo.

Además de considerar 3 tipos de riesgos cuantificables en Basilea II se tuvo en cuenta los distintos bancos existentes, cosa que en Basilea I no se contemplaba dado que

¹⁴ Como ejemplo se puede nombrar la quiebra del Banco Barrings, en 1995, debido a las operaciones y altas exposiciones sin control de un comisionista en Singapur, quien ante una situación adversa del mercado generó pérdidas tales que el capital del banco fue insuficiente para respaldarlas.

se presuponía que los bancos internacionales eran todos de una magnitud similar entre ellos. La nueva misión les permitió establecer tres formas de cálculo de riesgos:

- La primera de ellas era la más sencilla de todas. Su forma de cálculo adaptaba la metodología usada por Basilea I incluyéndose esta vez la ponderación del riesgo no solo por el destino del crédito sino también, por una calificación externa otorgada por lo que conocemos como las agencias de calificación de riesgos (rating agencies). Esta introducción de una variable de calificación externa permitía al requerimiento de capital tener una mayor sensibilidad a los riesgos y ajustarlo de modo más adecuado al riesgo que representan las contrapartes.

- La segunda y tercera formas de cálculo propuestas por el Comité permitían a los bancos hallar su propia exposición al riesgo en base a unos criterios internos para poder calcular la cuantía de capital que necesitaban para respaldar sus operaciones de crédito. Estos dos métodos internos se conocen por *Internal Rating Based Approach* y más comúnmente por sus siglas en inglés IRB.

Ambos métodos incluían en su cálculo el factor del riesgo crediticio en base a los datos y la información de los clientes recolectada por los bancos. A pesar de ser métodos con herramientas internas diferentes ambos incluían los siguientes cuatro componentes de riesgo:

1. Probabilidad de impago de la contraparte durante un tiempo determinado (PD)
2. Cantidad de dinero perdida debido al incumplimiento de pago por parte de la contraparte (LGD)
3. Exposición del banco en el momento del impago (EAD)
4. Tiempo restante hasta el vencimiento de la exposición (M)

En la segunda forma de cálculo establecida por Basilea II, conocida también como IRB básica, el banco solamente debía calcular la probabilidad de impago de la contraparte por cada uno de los préstamos y del cálculo del resto de los factores de la ecuación se encargaba la entidad supervisora.

Frente a esto, en la IRB avanzada, el banco calculaba la totalidad de los componentes del riesgo crediticio según la información que recopilaba de su clientela y siguiendo los procesos recomendados por las entidades supervisoras.

El tercer y último sistema de cálculo del riesgo operativo propuesto por Basilea II y conocido bajo el nombre de medición avanzada plantea que sean los propios bancos los que con sus propias herramientas y mediciones internas calculen el requerimiento de capital para el riesgo operativo, siempre y cuando estos métodos cuenten con el aval de su entidad supervisora.

Para la medición del riesgo operativo el Comité estableció tres metodologías diferentes de cálculo. La primera de ellas se denominó como el indicar básico, el cual consistía en la calcular el capital requerido como un promedio de los ingresos brutos de los últimos tres años. En base al cálculo, Basilea II fijó esa proporción alrededor de un 15% para los bancos con una baja exposición al riesgo operativo.

La segunda forma utilizada, concebida como el enfoque estándar, también miraba el riesgo operativo como el promedio de los ingresos en los últimos tres años. Esta sistemática sin embargo dividía las actividades del banco en ocho categorías, en las cuales los ingresos brutos obtenidos de cada una de las ramas se calificaba con una ponderación diferente.

Cabe destacar que en ninguna de las dos metodologías propuestas se podía llegar a mitigar el riesgo operativo a través de la contratación de seguros.

Los bancos que se decantasen por esta opción tenían que cumplir ciertos requisitos cuantitativos y cualitativos para poder obtener la aprobación de su correspondiente supervisor.

Los pilares dos y tres de Basilea II están muy relacionados entre sí abarcándose en ellos temas relacionados a la buena gestión de riesgos y a los requerimientos de supervisión.

Con el segundo pilar, el Comité de Basilea pretendía incitar a los bancos a desarrollar mejores formas de gestionar sus riesgos y a su vez velar porque estos cumplieren adecuadamente con el requerimiento del capital necesario para cubrir el riesgo de sus operaciones. En este pilar se partía de la idea de que un banco bien administrado debía cumplir con un capital más elevado al requerido por los entes regulatorios y, que a su vez, contase con técnicas de evaluación del riesgo que permitiesen una correcta identificación del riesgo al que se veían expuestas sus operaciones.

Con ello se pretendía incentivar la cooperación entre los bancos y la entidad supervisora para poder identificar mejor las debilidades y fallos del sistema de medición.

En el tercer pilar el Comité quiso llamar la atención sobre la necesidad de desarrollar una mayor disciplina de mercado en los bancos. Sobre todo se menciona la falta de información por parte de los bancos hacía sus entidades supervisoras, lo que supone no conseguir una verdadera medición del perfil de riesgo de cada uno de los bancos debido entre otros a la falta de transparencia existente. En base a mejorar el flujo de información y la transparencia en los procesos internos Basilea II impuso una lista del tipo y la calidad de la información que los bancos deberían hacer pública.

Con este tercer pilar el Comité pretendía contrarrestar la libertad que le había otorgado a los bancos a la hora de poder calcular los riesgos a través de metodologías y datos internos de cada banco (Metodologías IRB y el enfoque de medición avanzada).

3. Las problemáticas de Basilea II

Después de su publicación Basilea II llegó a desencadenar varias críticas sobre su correcto funcionamiento. A continuación se analizarán estos puntos de crítica:

3.1. Problemas generales

De los posibles problemas que presentaba Basilea II se pueden enumerar los siguientes:

a) Coste de cobertura y preferencia por operaciones de bajo perfil de riesgo

Los requerimientos de Capital que planteaba Basilea II, hacían más atractivo cubrir riesgos de operaciones de alta calificación crediticia debido a su bajo perfil de riesgo. Este planteamiento suponía una desventaja hacia las entidades con bajos ratings debido a su alto perfil de riesgo. A su vez los nuevos requerimientos de capital suponían un coste más elevado para su capital. (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

b) Complejidad y mayor coste de gestión de datos

La mayor complejidad de la implementación del cálculo propuesto por Basilea II conllevó un coste más elevado para los bancos, debido a que los nuevos métodos les obligaban a recoger información sobre sus clientes y a incurrir en nuevos costes al tener que invertir en el desarrollo de herramientas internas para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento.

Así mismo se requerían diferentes niveles de información según la metodología IRB que fuera a utilizar el banco. La primera implicaba utilizar información de los últimos cinco años y la segunda requería información referente a los últimos siete años. La consolidación de este tipo de información con un margen temporal tan amplio supone un elevado coste adicional y más si la información es elevada y cambiante como suele serlo en las economías de países emergentes. (González, 2003)

c) Inexistencia de una consolidación global de procesos

Como existía una implementación selectiva de este marco contable a nivel global, se daba una falta de consolidación de procesos. Para los bancos suponía un mayor coste que sus filiales tuviesen que consolidar la información que poseían; es más a la hora de

medir los riesgos, si la forma de calcularlo era diferente podía aumentar más el riesgo según qué factores habían sido tenidos en cuenta en el cálculo.

3.2. Carácter procíclico

Los nuevos requerimientos de capital que proponía Basilea II constituían un agravante para el buen desempeño de los bancos y para el otorgamiento de créditos lo que acentuaba la aparición de ciclos económicos. (Procyclicality in Basel II: Can we treat the disease without killing the patient?, 2006); (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

Una de las principales razones que explican que esta corriente procíclica del acuerdo es que en los métodos del cálculo del riesgo de la contraparte se ve reflejado por su probabilidad de incumplimiento de pago. Evidentemente esta probabilidad de incumplimiento de pago fluctuará dependiendo del entorno macroeconómico en el que se encuentre la contraparte lo que supone que el requerimiento de capital será acorde al ciclo económico en el que se vaya a realizar o se sitúe la operación. (Procyclicality in Basel II: Can we treat the disease without killing the patient?, 2006); (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

En un momento de recesión de la economía los requerimientos de capital que se les exigirá a los bancos será mayor al exigido en un momento de auge debido a que el entorno influye en el cálculo de la probabilidad de incumplimiento. (Procyclicality in Basel II: Can we treat the disease without killing the patient?, 2006); (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

Por ejemplo, un aumento de los requerimientos de capital debido a un momento recesivo de la economía supondría así un mayor coste y requerimiento de capital para los bancos por lo que consecuentemente disminuiría su concesión de créditos debido a la reducción de su capital destinado a préstamos. (Procyclicality in Basel II: Can we treat the disease without killing the patient?, 2006); (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

Este tipo procíclico que se ha explicado llevaría a afectar a la financiación de nuevos proyectos de inversión. Supongamos además que los bancos están cumpliendo con el mínimo de requerimiento de capital establecido por las entidades supervisoras. Si

la economía se encontrase en una situación de recesión, su requerimiento mínimo de capital sería insuficiente por lo que los entes supervisores obligarían al banco a capitalizarse en uno de los peores momentos para hacerlo. Si además asumimos que estas recomendaciones se han expandido a bancos de capitalización menor media o baja, su capital destinado a inversiones u operaciones se verá drásticamente reducido debido a los requerimientos por lo que sus operaciones se verán limitadas. (Procyclicality in Basel II: Can we treat the disease without killing the patient?, 2006); (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

Para el problema de ser procíclico al que se enfrentaba Basilea II varios estudios y análisis han podido dar con una posible solución. En concreto, según Kashyap y Stein (Kashyap & Stein, 2003) el problema radicaba en que Basilea II definía una única función para el cálculo del requerimiento de capital que debía aplicarse en todo instante en el tiempo, independientemente del momento cíclico en el que se encuentre la economía. Por tanto, recomendaban distintas fórmulas de cálculo para su aplicación según el momento cíclico en el que se encontrase la economía. (Procyclicality in Basel II: Can we treat the disease without killing the patient?, 2006); (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

Según estos autores en los momentos de auge de la economía, momentos en los que los bancos poseen excedente de capital, el requerimiento de capital debería de cubrir al menos un 99,9% de las situaciones de riesgo mientras que, en los momentos recesivos o de estancamiento, el requerimiento de capital debería cubrir un intervalo de confianza al 99,9%. Así al intentar respaldar diferentes niveles de confianza, el problema procíclico se vería reducido e incluso eliminado. (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

3.3. Basilea II y los países emergentes

Los países que más afectados se vieron tras la implementación de Basilea II fueron los países con economías en desarrollo. Al ser países en vías de desarrollo tienen una gran dependencia de la financiación de sus proyectos y economías respecto de los países desarrollados. En términos generales estos países tenían un nivel de riesgo más elevado que el resto. Al tener un perfil de riesgo más elevado, según el Acuerdo de Basilea II los bancos con inversiones en estos países necesitarían un requerimiento de capital más

elevado para poder respaldar el riesgo que conllevan las operaciones. Esta medida tuvo un efecto negativo sobre los créditos concedidos a los países en desarrollo dado que los bancos internacionales al ver que necesitaban más capital para respaldar las operaciones en países emergentes optaban por reducir el flujo de créditos hacia estos sin embargo era importante que los países emergentes siguiesen obteniendo flujos de financiación constantes para poder mantener así la creación de nuevos mercados y la diversificación de las economías a nivel mundial. (BBVA, 2003) ; (Basel I, Basel II and emerging markets: A nontechnical analysis, 2008)

Otro problema que surgía con Basilea II en relación con los países emergentes es su método de medición. Los métodos de medición IRB estaban basados en encuestas y modelos de países del G-10. Un estudio realizado por Majnoni et al (et.al, 2004) en tres países emergentes (Argentina, México y Brasil) mostraba que el nivel de protección efectivo derivado de la fórmula del enfoque IRB era inferior al 99.9% teórico debido a que las correlaciones dentro de los países emergentes eran superiores a las empleadas en dicha fórmula. Igual que el Comité decidió que para el caso de las PYMES era necesario un método de medición diferente al común era conveniente proponer lo mismo para los países emergentes ya que necesitaban una fórmula acorde a su situación. (Basel I, Basel II and emerging markets: A nontechnical analysis, 2008)

Por último cabe destacar que la implementación selectiva del nuevo marco impedía una homogenización del sistema bancario. Los países desarrollados no contaban con el suficiente capital para formar a sus empleados en base al segundo acuerdo de Basilea. Es más muchas empresas de países emergentes no podían llegar a costearse las calificaciones impuestas por las agencias de rating, y por lo tanto no podían acceder a los mercados de capital de los países desarrollados. (BBVA, 2003); (Basel I, Basel II and emerging markets: A nontechnical analysis, 2008)

3.4. Las agencias calificadoras

El acuerdo de Basilea II concedía a las agencias calificadoras un papel muy relevante en la medición externa de los riesgos que conllevaban las operaciones. Con la llegada de la crisis financiera, se demostró que éstas no median el riesgo con exactitud o se dejaban influir por las empresas que las contrataban, como lo demostró el caso del

banco de inversión Lehman Brothers¹⁵ que anunció su quiebra en 2008 a pesar de contar con una de las más altas calificaciones concedidas.

El mercado de las calificaciones a nivel mundial está dominado por un oligopolio compuesto por tres empresas de rating americanas y privadas (Standard&Poor's, Moody's y FitchRatings). Este oligopolio y el poder que se les otorgó en los mercados financieros ha desembocado aparentemente en un grave problema de subjetividad a la hora de calificar a las empresas. De hecho se puso en entredicho las siguientes cuatro cuestiones:

a) Falta de transparencia

Para poder realizar una valoración exacta de las empresas, con el objetivo final de establecer una calificación que sea un reflejo fiel de la situación de éstas, las agencias de calificación tenían que encargarse de acceder a la información necesaria. Estas se encontraron con las mismas barreras de acceso a la información que las instituciones de crédito, por lo que muchos datos necesarios los obtenían a través de estimaciones internas.

La teoría de Akerlof (Akerlof, 1970) sobre la *selección adversa*, es otro de los problemas con los que se enfrentan las agencias. Esta teoría contempla que muchas empresas pueden llegar a denegar o esconder cualquier información que a corto o largo plazo pueda perjudicarles financieramente y, consecuentemente, disminuya su calificación crediticia. Para ello las empresas llegan a contratar a expertos en ratings cuya función es resaltar la información que tenga un efecto positivo sobre sus calificaciones. Además estos pueden llegar a “maquillar” sus balances si ven que los datos reales contenidos en estos pueden perjudicar la calificación de la empresa.

Situándonos en la contraparte, en este caso las agencias de rating. Se puede decir que los métodos y ponderaciones utilizados por estas no eran del todo transparentes debido a la competitividad existente entre las 3 grandes y la falta de un órgano regulatorio para las mismas.

¹⁵ Lehman Brothers quebró en 2008 debido a la falta de liquidez y las grandes deudas que acumuló debido a los títulos hipotecarios que había adquirido. En el momento de su quiebra poseía una alta calificación crediticia (AAA+)

b) Efecto “trigger event”

Este efecto, denominado *trigger event*, expone el poder que tenían las agencias calificadoras frente a sus clientes. Cada vez que una entidad deseaba emitir emisiones de deuda o participaciones debía tener en cuenta su calificación ya que de esta dependía el precio de emisión y los intereses que tenían que pagar; por ejemplo una disminución de su calificación supondría un aumento de interés para sus emisiones. Por otra parte las empresas también tienen poder para influir en sus calificaciones finales. Al haber un oligopolio, el mercado se divide entre las tres agencias de rating mencionadas antes, la única posibilidad existente de conseguir clientela nueva es robándosela a la competencia. Por tanto una empresa puede decidir irse a otra empresa de rating si decide que su calificación es demasiado baja.

c) Estatus de certificadores

Las calificaciones crediticias que obtenían las empresas eran de carácter oficial. Por lo tanto se consideraba a las agencias calificadoras como instituciones de certificación. El problema estaba en que no asumen responsabilidades a la hora de dar una mala calificación y que está no reflejase la situación real de la empresa. Por una parte, el carecer de responsabilidades permitía a las agencias actuar de forma más objetiva pero, por otra parte, los fallos que pudieran ocurrir respecto a una calificación no llegaba a perjudicar su institución. Hubiera sido necesario que las agencias calificadoras compartiesen responsabilidades a la hora de extender las calificaciones lo que implicaba un ajuste en el Acuerdo de Basilea II.

No hay que olvidar que eran las entidades privadas y no las públicas, las que contrataban a las agencias de calificación para dejarse evaluar. Al depender económicamente de las instituciones privadas, las agencias llegaban a cumplir a veces con los intereses de los accionistas de las empresas dado que suponían su mayor fuente de ingresos. Partiendo de esta base, un empeoramiento de la calificación de una empresa supondría para las agencias una pérdida de clientela al prescindir estos de sus servicios.

Las calificaciones proporcionadas por estas agencias no solían tener un impacto de previsión para impedir situaciones desastrosas, sino más bien lo contrario. Estas agencias tienden a corregir sus calificaciones una vez ocurrido el evento desfavorable

por lo que las empresas no pueden realizar a tiempo la previsión de riesgo o a sumun no llegan a poseer el requerimiento de capital necesario para solventar los riesgos.

Un claro ejemplo de la controversia de la función de las agencias calificadoras sería el caso de las hipotecas basura (*suprime*) en la que los bancos que las promovían requerían de las agencias buenas calificaciones para luego poder vender los títulos de estas sin problemas en el mercado. Las entidades financieras compradoras de estos títulos aprovechaban a su vez estas buenas calificaciones de los títulos debido a que el nivel bajo de riesgo les permitía reducir su nivel de capital requerido para cubrirlos.

Como se puede ver existía una relación recíproca entre las agencias de calificación y sus clientes, por lo que una bajada de la nota calificadora tenía también efectos negativos para las agencias de rating. Es por ello que las agencias de rating solían tender a ser subjetivas a la hora de conceder las notas de rating.

Existía y sigue existiendo una clara necesidad de la creación de agencias de rating europeas que rompan con el oligopolio del mercado. Solo así las agencias de rating americanas se verán en peligro y ajustarán sus calificaciones más acorde a la realidad.

3.5. Metodologías internas de los bancos (IRB)

a) Escenarios utilizados para estimar riesgos

El principal problema perceptible a la hora de fijarnos en la metodología de cálculo propuesta por los acuerdos de Basilea, es que muchos de esos cálculos (Metodología IRB) requerían de datos históricos inservibles para el cálculo de riesgos futuros.

Por ello debido a que es muy difícil estimar situaciones futuras, deberían de haberse creado varios escenarios con distintas alternativas de futuro. Las recomendaciones de los acuerdos de Basilea I y II no estaban pensadas para ser aplicadas o para prevenir situaciones extremas de la economía. Es por ello que los métodos de cálculo que sugerían no se podrían aplicar en casos extremos. (Los Acuerdos Bancarios de Basilea en perspectiva)

Debido a este problema, la solución sería la creación de distintos escenarios y situaciones de estrés. Estos diversos escenarios deberían llevar al Comité a proponer diferentes métodos de cálculo de requerimiento de capital que se adaptasen a cada una de las posibles situaciones de futuro.

El tradicional cálculo con datos históricos no predecía el futuro de los impagos por lo que se debían de incluir las estimaciones futuras realizadas para cada uno de los diferentes escenarios.

Según Hellwig (Hellwig, 2010), los acuerdos de Basilea I y II partían de la base de la posibilidad inexistente de calcular a la perfección los riesgos. Es por ello que al ser imposibles de medir exactamente, debía de incluirse en su cálculo un margen de error.

Sería necesaria la elaboración de modelos de estrés para intentar calcular de antemano el impacto sobre la solvencia bancaria de los cambios inesperados en el entorno económico; no obstante, es necesario reconocer que la elaboración de diferentes modelos de estimación podía llegar a ser demasiado complejo de estimar debido a las múltiples variables que debían ser incluidas. (González, 2003)

Otro problema que se podía identificar en los cálculos internos IRB que usaban la mayoría de bancos es que muchos de estos modelos de evaluación de riesgos eran muy similares, lo que acarrearía a que en un momento de cambio coyuntural ese movimiento en una misma dirección sufriría el mismo impacto negativo sobre todos los bancos, propagándose así cierta inestabilidad en los mercados financieros.

b) La ponderación de riesgos para evaluar las necesidades de capital

A la hora de centrarse en los denominadores sobre la ponderación de los activos con riesgo de los ratios de solvencia en los acuerdos existían diferentes problemáticas que se mencionarán a continuación.

Era de relativa lógica que dentro de los distintos escenarios que calculasen los propios bancos en relación a los riesgos, llegarán asumir aquella opción que les permitiese tener el mínimo requerimiento de capital necesario para respaldar los riesgos.

Además el horizonte temporal utilizado para hacer estas estimaciones solía ser del orden de un año, lo que suponía un espacio temporal inferior a la duración habitual de un ciclo de actividad.

En situaciones extremas de la economía como es la actual crisis financiera, la contabilidad a precios históricos podría facilitar una mejor referencia del verdadero valor de los activos. Sobre todo es importante para evitar una inflación del valor de los

activos que desemboque en la creación de una burbuja financiera con desastrosas consecuencias.

La contabilidad a valor de mercado introduce cierta inestabilidad en los balances y en las cuentas de resultados de las entidades financieras, reforzando así sus comportamientos procíclicos: en periodos de expansión, el incremento en la valoración de los activos facilita un mayor capital computables a efectos de regulación, lo cual permite una alegre adquisición de activos adicionales; en momentos de contracción, ocurriría lo contrario. (LA MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO Y EL NUEVO ACUERDO DE BASILEA, 2007)

Una de las herramientas más usadas por los bancos a la hora estimar el riesgo de impago, el V.A.R. (Value at Risk) no llegaba a estimar nunca los riesgos de incumplimiento de los activos. (LA MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO Y EL NUEVO ACUERDO DE BASILEA, 2007)

Por ejemplo la fluctuación de los precios de los activos solía conducir a una subestimación de la pérdida en caso de fallo de estos siguiendo este modelo de cálculo interno. (LA MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO Y EL NUEVO ACUERDO DE BASILEA, 2007)

Crouhy et al (Crouhy, Galai, & Mark, 2008) definían en 2008 varias limitaciones sobre el modelo V.A.R.:

- El método de cálculo es de carácter estático.
- Existe una incapacidad para tener en cuenta situaciones en la que la liquidez llega a desaparecer en los mercados y en la que los operadores no pueden llegar a cubrir sus riesgos.
- Dificultad para la incorporación de una forma sencilla del riesgo de contagio.
- Complejidad a la hora de intentar aplicar el V.A.R en complejos productos estructurados.

4. Análisis DAFO

BASILEA II	
CARÁCTER INTERNO	CARÁCTER EXTERNO
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fallos en los métodos de cálculo interno • Tendencia a ser procíclico • Existencia de diferentes marcos contables a nivel global • Falta de estimación de proyecciones a futuro • Disminución nivel competitivo de los bancos • Discriminación entre entidades 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene en cuenta el distinto nivel de desarrollo de los países (países en vías de desarrollo) • Excesivo poder de las agencias de calificación • Excesivo poder de los bancos • Falta de supervisión en las inversiones de las entidades
<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora la sensibilidad hacia los riesgos • Mejor tratamiento de la información • Incentivos para mejorar la gestión de los riesgos • Aporta mayor objetividad para la toma de decisiones • Mejora el seguimiento de la actividad crediticia 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilita una estructura de gestión de riesgos en los países en desarrollo → Acceden más fácilmente a mercados de financiación

Fuente: *elaboración propia*

Como a través de todo el trabajo de Fin de Grado se explican los puntos en detalle, se procederá en este apartado del análisis DAFO a nombrarlos y a describirlos brevemente.

4.1 Debilidades y Amenazas

Debilidades

- **Fallos en los métodos de cálculo internos**

En este punto se tiene en cuenta el problema del uso de los bancos del método Value at Risk; la utilización de datos estáticos para medir las probabilidades de impago futuras; la no contemplación de situaciones extremas de la economía y la indiferencia entre países desarrollados y países en vías de desarrollo en el cálculo del perfil de confianza que estos deben cubrir.

- **Tendencia a ser procíclico**

Los cálculos recomendados para el requerimiento de capital son los mismos para todos los ciclos de la economía por lo que no contemplan los efectos de contagio que se pueden llegar a dar en un entorno económico malo.

- **Falta de un mismo marco contable global**

No todos los países aplican los Acuerdos de Basilea por lo que no hay una homogenización posible y por tanto no llega a tener efecto requerido.

- **Falta de estimación de proyecciones a futuro**

No introduce distintos escenarios de riesgo que pueda servir a los bancos para establecer una reacción a tiempo antes de que ocurra un evento nefasto.

- **Disminución del nivel competitivo de los bancos**

Los requerimientos de capital disminuyen el capital operativo de los bancos por lo que a su vez disminuye su actividad bancaria y su competencia frente a bancos que no adoptan estos requisitos.

- **Discriminación de entidades** debido a la preferencia por entidades con altas calificaciones crediticias.

Amenazas

- **No tienen en cuenta el distinto nivel de desarrollo de los países**
Se hace referencia al problema de los países en vías de desarrollo que ven interrumpidos los flujos de financiación; la necesidad de unos cálculos especiales para estos como se estableció para las PYMES; la creación de los modelos en base a los países desarrollados y la no contemplación de los beneficios obtenidos a través de la diversificación.
- **Poder de la agencias de calificación**
El poder que se les concede en Basilea II les convierte en certificadores oficiales sin asumir responsabilidades; también aparece el conflicto de intereses entre estas y las entidades que les costean las calificaciones, su falta de transparencia en los procesos de calificación y la tendencia corregir las calificaciones después de que haya ocurrido el evento nefasto.
- **Falta de supervisión en las inversiones bancarias** debido a que el banco puede escoger cubrir aquel riesgo dentro de sus estimaciones que menos capital requiera y la no regulación de los incentivos a los directivos bancarios.

4.2 Fortalezas y Oportunidades

Fortalezas

- **Mejora la sensibilidad hacia los riesgos** introduciendo nuevos tipos de riesgos (mercado y operacional) que no habían sido contemplados antes.
- **Mejor tratamiento de la información** a través de incentivar a los países a cooperar entre ellos y homogenizar su información.
- **Incentivos para mejorar la gestión de los riesgos** y así evitar un descontrol en la actividad de los bancos.
- **Aporta mayor objetividad para la toma de decisiones** de los bancos a la hora de financiar operaciones de alto riesgo.
- **Mejora el seguimiento de la actividad crediticia** al permitir seguir una evolución de la calidad crediticia de las carteras de los bancos.

Oportunidades

- **Facilita una estructura de gestión de riesgos en los países en desarrollo**

Se crea una cultura de gestión de riesgos en los países en desarrollo, lo que les permite tomar mejor sus decisiones. Además su implementación requiere que las entidades en estos países requieran calificaciones crediticias y con ello mejoren su acceso a los mercados de financiación

Capítulo IV. Crisis financiera actual y sus repercusiones

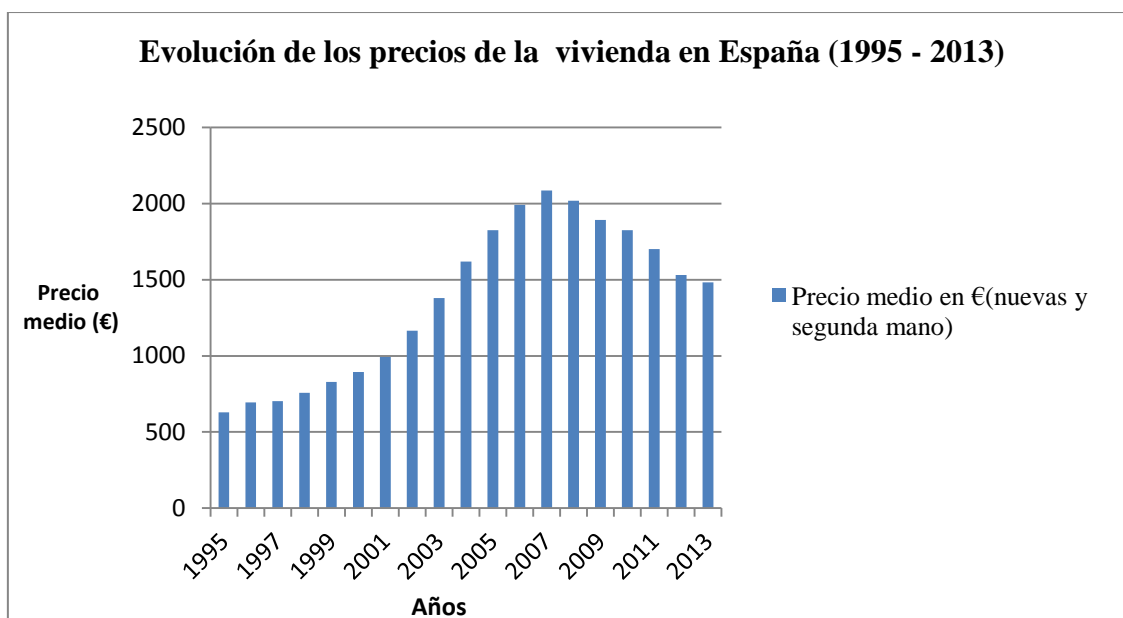
H.P.Minsky analiza en su hipótesis de la inestabilidad financiera un comportamiento de nuestra sociedad cuyo desarrollo ha conllevado a que actualmente nos encontremos frente a una crisis financiera mundial de la cual sin embargo se está empezando a salir. En su hipótesis H.P. Minsky (Minsky, 1986) defiende que en un período de crecimiento estable y tranquilo, los inversores y las familias tienden a asumir más riesgo en sus inversiones, asumiendo nuevos activos con sus correspondientes nuevos riesgos en sus carteras. Con ello también deciden elevar su nivel de endeudamiento con el fin de poder obtener rentabilidades mayores y grandes fortunas desde una visión cortoplacista. Pero como todos saben, las familias que aumentan su nivel de endeudamiento respecto a sus rentas, deben conseguir a una institución financiera que respalde sus actuaciones con la concesión de créditos.

Pues bien durante el período de bonanza económica (1995 – 2007) previo a la aparición de la nefasta crisis financieras muchas instituciones crediticias estaban dispuestas a conceder préstamos a las familias. Durante esa época la financiación fue muy fácil de obtener debido a la expansión de los mercados a nivel global. Estos disfrutaban de un tipo bajo de intereses, un alto crecimiento económico y cierta aparente estabilidad financiera.

En el gráfico se puede apreciar el cambio de tendencia de la evolución de la concesión de créditos a partir de la llegada de la crisis financiera en 2007 y su punto cumbre en 2008. La crisis financiera se vio marcada sobre todo por dos problemáticas principales: la falta de control y supervisión y los carentes sistemas de previsión existentes. La tardía aplicación del marco contable de Basilea II no fue suficiente para poder amortizar la cadena de impagos que se produjo a pesar del requerimiento de capital que este proponía.

La intención de Estados Unidos de salir de la recesión que experimentó en el año 2000 debido al estallido de la burbuja tecnológica de las “puntocom” conllevó a la extensión de créditos incobrables a una parte de la población con alta inestabilidad de ingresos.

Durante el período de auge económico (1995-2007) muchos bancos de inversión como por ejemplo Lehman Brothers, con su objetivo de conseguir altas rentabilidades a corto plazo, fueron eludiendo los límites de apalancamiento a través de transacciones fuera de balance. Este proceso derivó en la creación de una burbuja inmobiliaria que estallaría en el año 2008 golpeando fuertemente la economía y la estabilidad financiera mundial. Las inmobiliarias a su vez aprovecharon la buena situación económica creando una sobre expansión crediticia hipotecaria. La consecuencia de estas acciones fue la sobrevaloración que experimentaron las viviendas y que llegaban a duplicar su valor real. En el siguiente gráfico podemos observar la evolución del precio de las viviendas en España durante el periodo de 1995 a 2013.



Fuente: *Elaboración propia en base a datos publicados por el Ministerio de la Vivienda y Fomento*

Es entonces cuando el 16 de septiembre de 2008, bajo esta situación de crisis hipotecaria, Lehman Brothers, el cuarto banco de inversión de los E.E.U.U., anuncia su quiebra.

Mientras tanto los mercados europeos comienzan a experimentar serios problemas de falta de liquidez y comienzan a sufrir el riesgo sistemático como demuestran los casos de Northern Rock (UK) y BNP Paribas (FR)¹⁶ en el año 2008.

¹⁶ BNP Paribas anuncia que no será capaz de tomar dinero de dos de sus fondos, ya que no podía valorar los activos en ellos, debido a una falta de liquidez en el mercado bancario.

Los mercados comienzan a desplomarse ante una situación de desequilibrio financiero, causado por la falta de confianza y el efecto domino que empieza a experimentarse.

Mientras tanto el Sistema de Reserva Federal de Estados Unidos (FED) decide no hacer nada respecto a la quiebra de Lehman Brothers. Sin embargo comienzan a darle respaldo a las entidades con mayor riesgo financiero con el objetivo de evitar su quiebra.

Las agencias calificadoras comienzan entonces, tras su error con Lehman Brothers, a degradar las calificaciones de las entidades sin suficiente soporte financiero, sobre todo aquellas que respaldaban instrumentos financieros como los Credit Default Swaps (CDS), Esta degradación de las calificaciones afecta de forma rápida a las aseguradoras y a la banca comercial.

La desconfianza reinante en los mercados, obliga a las entidades financieras a buscar rápidamente socios con capital solvente que les puedan respaldar y así poder asegurarse su viabilidad financiera.

En Septiembre de 2008, el banco de inversión Morgan Stanley recurre a su capitalización por parte del grupo japonés Mitsubishi; Goldman Sachs se apoya en Sumitomo y Warren Buffet y Merrill-Lynch recibe el apoyo del Bank of America.

En Gran Bretaña tiene lugar la nacionalización de varios bancos como el Royal Bank of Scotland. Varios países de la Unión Europea (UE) comienzan a imitar el mismo esquema mientras que Islandia, en 2008, se declara en bancarrota al quebrar su sistema financiero y fiscal. A finales de octubre el FMI inyecta 16.000 millones de dólares a Ucrania para evitar su quiebra.

La UE comienza entonces a establecer planes de rescate para la posible crisis de bancos e instituciones de crédito.

El desplome del mercado hipotecario y los impagos de créditos desemboca en una fuerte crisis con efectos multilaterales y con expansión a todos los sectores de la economía. Todo ocurre en base a un círculo vicioso: los ciudadanos comienzan a dejar de pagar sus hipotecas a los bancos, estos a su vez se encuentran con problemas de liquidez por lo que no pueden conceder créditos a las empresas que sufren un grave

descenso de sus ingresos y necesitan créditos para su viabilidad. Al no recibir créditos comienzan a reducir sus plantillas y así volvemos a la situación inicial.

Los denominados PIIGS (Portugal, Italia, Irlanda, Grecia y España) son los que más sufren la crisis al verse reducidas sus calificaciones y por tanto cerrarse para ellos los mercados de financiación. En estos países comienzan a elevarse sus niveles de endeudamiento por el mayor coste de financiación. España llegó a pasar de un endeudamiento del 1,9% del PIB en 2007 al -11,9% del PIB en 2009 según datos publicados por el Ministerio de Economía Español (Ministerio de Economía, 2012). Los datos de desempleo comenzaron a empeorar significativamente, por ejemplo, en España la tasa de desempleo pasó del 8,23% en 2007 al 26,03% en 2013 y en Italia la tasa aumentó del 6% en 2007 al 12,9% en 2013 (Ministerio de Economía Italia, 2014); sin embargo algunos países han experimentado una rápida recuperación como es el caso, por ejemplo, de España que está empezando a notar su recuperación.

La falta de transparencia contable, la mala gestión de los riesgos y la escasa disponibilidad de capital bancario han sido factores muy importantes en el origen y desarrollo de la actual crisis. Aunque Basilea II trataba de atajar alguno de estos problemas pero su tardía implementación hizo que sirviera de poco para prevenir esta situación y menos para solucionarla.

La urgente necesidad de un nuevo marco contable y de una mejora en el sistema de supervisión bancaria obligó al Comité de Basilea a publicar en 2010 un nuevo acuerdo de Basilea confeccionado con medidas urgentes: Basilea III.

Capítulo V. Acuerdo de Basilea III

1. El Acuerdo de Basilea III

El tercer acuerdo de Basilea¹⁷ representa la tercera generación de recomendaciones adoptadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

En términos generales se puede afirmar que lo que busca Basilea III es la elaboración de unas medidas de prevención y un plan de actuación que le permitan al sistema bancario mejorar su capacidad de respuesta frente a situaciones perturbadoras de la economía. Además, pretende aportar estabilidad a la situación económica mundial.

Ante todo uno de los principales objetivos de este Acuerdo es el fortalecimiento del capital requerido, medida que ya se contemplaba en Basilea II pero cuyo cálculo no era de fácil aplicación para el momento coyuntural por el que atravesaba la economía en 2010 y con ella el sistema bancario internacional.

En este nuevo documento el Comité se enfoca en medidas que aseguren un capital adecuado en las entidades que les permita actuar, sobre todo, frente a situaciones adversas de la economía. Además incluye un nuevo tipo de riesgo a su método de gestión de riesgos: el riesgo sistemático¹⁸.

Por otra parte, Basilea III incorpora un apartado, el Bloque II, dedicado exclusivamente a los requisitos de liquidez. Este apartado aparece por primera vez en los acuerdos de Basilea y establece el mínimo de liquidez requeridas a las entidades. Para ello define dos nuevos ratios, el ratio de cobertura de la liquidez (LCR)¹⁹ y el ratio de financiación neta estable (NSFR), con el objetivo de evaluar la supervivencia de las entidades ante problemas de liquidez a corto y largo plazo, respectivamente.

¹⁷ El documento Acuerdo de Basilea III se puede consultar en la página oficial del Banco Internacional de Pagos (www.bis.org)

¹⁸ El riesgo sistemático es el contagio a nivel global de la incertidumbre en los mercados económicos. Este afecta a todos los activos de la economía. Debido a la incertidumbre es imposible eliminarlo a través de la diversificación debido al contagio de la incertidumbre.

¹⁹ Formula:
$$\frac{\text{Activos Liquidos}}{\text{Salidas Netas de efectivo}} \geq 100\%$$

En definitiva y de forma general existen cinco líneas principales de Basilea III que son:

- a) Aumento de la calidad y la cantidad del capital exigido
- b) Establecer un indicador máximo de endeudamiento
- c) Mejorar el buen gobierno de las entidades y la supervisión
- d) Garantizar un adecuado funcionamiento en los mercados
- e) Establecer unos requerimientos mínimos de liquidez a corto y largo plazo

Estas líneas principales se analizarán a continuación más detenidamente.

a) Aumentar la calidad y la cantidad del capital exigido

En el primer pilar de Basilea III el Comité se preocupa sobre todo por el capital ordinario de los bancos. Para ello establece que el requerimiento mínimo de capital sobre activos con ponderación de riesgos se eleve al 4,5% una vez se hayan realizado las deducciones pertinentes. También se establece que en los términos contractuales de los instrumentos de capital debe aparecer una cláusula que consienta que en el caso de que el banco declare su inviabilidad, se proceda a la conversión de sus acciones ordinarias. De esta forma se aumenta la implicación del sector privado en la resolución de futuras crisis bancarias.

Además el Comité también define un colchón para la conservación del capital de los bancos que durante la crisis se ha ido comprobando cómo se desgastaba ininterrumpidamente por lo que añadió al 4,5% un 2,5% del valor de los activos ponderados por riesgo, comprendiendo así el requerimiento de capital ordinario un 7%. Si los niveles de capital de las entidades se encuentran en este rango, se limitarán las distribuciones discrecionales de fondos propios para asegurar que el capital mínimo requerido se mantenga.

Por último, intentando corregir el problema de la tendencia a ser procíclico de Basilea II, se establece la creación de un colchón de prevención que supone entre el 0% y el 2,5% del capital ordinario que se utilizará cuando las autoridades supervisoras de la entidad bancaria consideren que el crecimiento del crédito está produciendo una acumulación excesiva de riesgos sistemáticos.

Además de establecer claramente los requerimientos de capital se perfecciona la gestión del riesgo. Se exige a los bancos realizar análisis de forma más rigurosa con aquellas titulaciones con una calificación crediticia extrema; se incorporan situaciones y distintos escenarios de riesgos para poder disminuir el efecto de ser procíclico al que pueden conducir las carteras de inversión y de derivados financieros; se añade un requerimiento específico de capital para el riesgo incremental. Este riesgo estima los riesgos de impago y de migración de productos de crédito sin garantía teniendo en cuenta en su cálculo la liquidez; se refuerza la metodología de cálculo del riesgo crediticio con mayores requerimientos de capital; se incentiva a que los bancos introduzcan contrapartidas centrales para la negociación de sus derivados; por último se incorporan ciertas exigencias orientadas hacia la exposición de los bancos frente a entidades centrales de contrapartida, como por ejemplo, se exige un requerimiento del 2% de las exposiciones de las operaciones realizadas con entidades de contrapartida centrales.

b) Establecer un indicador máximo de apalancamiento

Se establece un coeficiente de apalancamiento que no se basa en los riesgos y que a su vez contempla operaciones fuera de balance el requerimiento de capital que respalde los riesgos. Este coeficiente ayudaría además a la sintonización del apalancamiento con el resto del sistema.

c) Mejorar el buen gobierno de las entidades y la supervisión

Respecto a los problemas que aparecían en Basilea II en relación a la buena gestión del gobierno corporativo Basilea III introduce nuevas normas que para regular el buen gobierno; normas que supervisen la acumulación de riesgos dentro y fuera de balance. En el aspecto de buen gobierno hace referencia a los incentivos de los directivos de las entidades que tanto daño causaron a la crisis financiera se establecen nuevas normativas que a su vez pretenden incentivar a los bancos a la gestión de riesgos y rendimientos de carácter largoplacista.

Por otra parte, y teniendo en mente los problemas de previsión de Basilea II, aparecen recomendaciones para la realización de situaciones de estrés que ayuden a una mejor previsión de las posibles situaciones futuras a las que se puedan ver expuestas las entidades bancarias. Estas posibles situaciones han de ser aplicadas por las entidades

supervisoras pertinentes Además se contemplan normativas para el fortalecimiento de las entidades de supervisión que hasta el momento carecían de la autoridad necesaria.

d) Garantizar un adecuado funcionamiento en los mercados

El tercer pilar de Basilea contempla los vehículos y titularizaciones que aparecen fuera de balance. El Comité establece unos requisitos de transparencia que regulen estos activos en los bancos. Los requisitos engloban la sintonización del capital regulador del banco con los datos publicados en su balance. Además se les exige a los bancos que expongan los ratios que utilizan para el cálculo de su capital regulador.

e) Establecer unos requerimientos mínimos de liquidez a corto y largo plazo

En el bloque II del Acuerdo de Basilea se incorporan dos ratios para el cálculo del requerimiento mínimo de liquidez. El primero, nombrado como el coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) requiere a los bancos mantener suficientes activos líquidos de buena calidad para poder afrontar 30 días bajo un escenario de financiación baja especificado por las entidades supervisoras. El segundo coeficiente, denominado coeficiente de financiación estable neta (NSFR), es un indicador a largo plazo que pretende paliar situaciones en los que aparecen desajustes en la liquidez. Este coeficiente refleja todas las operaciones de balance e intenta concienciar a los bancos para que se centren en la búsqueda de financiación estable.

Respecto a la supervisión de este nuevo pilar se han creado unos principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez. En este documento²⁰, *Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez* (Basilea, Comité de Supervisión Bancaria, 2008), aparecen guías que ayudarán a las entidades supervisoras internacionales a identificar situaciones con tendencia hacía el riesgo de iliquidez a nivel bancario y sistemático.

²⁰ Este documento analiza la situación precedente a la crisis y pretende corregir los errores que conllevaron a su llegada. A su vez se examinan las mejores prácticas de gestión del riesgo de iliquidez

2. Análisis DAFO

BASILEA III	
CARÁCTER INTERNO	CARÁCTER EXTERNO
<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mala interpretación de activos de alta liquidez • Tendencia a seguir siendo procíclico • Poder de los bancos • Falta de un mismo marco contable 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas con países en vías de desarrollo • Poder de las agencias de calificación • Alteración en la composición de los balances de los bancos • Falta de visión a largo plazo • Encarecimiento del crédito
<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor requerimiento y calidad de capital • Mejor gestión y cobertura de riesgos • Mayor control de actividad bancaria • Nuevas normas de liquidez • Restricción del apalancamiento de los bancos • Fortalecimiento de la función de las entidades supervisoras 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del sistema bancario internacional • Aportación de estabilidad • Medidas para evitar la tendencia procíclica • Regulación de inversión en activos de alto riesgo

Fuente: *elaboración propia*

Como a través de todo el trabajo de Fin de Grado se explican los puntos en detalle, se procederá en este apartado del análisis DAFO a nombrarlos y a describirlos brevemente.

2.1. Debilidades y Amenazas

Debilidades

- **Mala interpretación de activos de alta liquidez**

Para los ratios de liquidez, en especial el de cobertura de liquidez se requiere activos altamente líquidos. Bajo estos activos líquidos Basilea llega a considerar deuda empresarial de calidad media.

- **Tendencia a seguir siendo procíclico**

A pesar de introducir nuevas medidas anticíclicas, se sigue buscando la supervivencia de los bancos en futuras nuevas crisis en vez de intentar amortiguar estas.

- **Poder de los bancos**

A pesar de verse limitados debido a los nuevos requisitos pueden seguir contemplando que escenario de riesgo escoger para cubrir con capital ordinario.

- **La falta de un mismo marco contable** sigue suponiendo un problema que no se ha corregido con Basilea III.

Amenazas

- **Problemas con países en vías de desarrollo** que a pesar de ser nombrados con Basilea II todavía no se han visto resueltos: interrupción de financiación, necesidad de unos cálculos ajustados a su situación y la no contemplación de los beneficios obtenidos a través de la diversificación

- **Poder de las agencias de calificación** sigue sin verse limitado a través de la creación de una agencia de calificación pública que rompa con el oligopolio existente.

- **Alteración en la composición de los balances de los bancos** debido al nuevo requisito que les obliga a presentar su requerimiento de capital respaldándolo con los datos contables publicados. Reducción de actividad cambia su preferencia en las inversiones

- **Falta de visión a largo plazo** debido a que no se contempla amortiguar los ciclos económicos.
- **Encarecimiento del crédito** supone un efecto negativo sobre el desarrollo de las economías en general y por tanto del PIB de los países.

2.2. Fortalezas y Oportunidades

Fortalezas

- **Mayor requerimiento y calidad de capital**

Se consigue a través de utilizar capital ordinario como capital regulador; nuevos requerimientos para la calidad del capital y más ajustados a los riesgos, la creación de colchones para conservar y mantener el requerimiento de capital adecuado. El nuevo requerimiento de capital absorbe mejor el riesgo en su totalidad y esta adecuado a los instrumentos financieros.

- **Mejor gestión y cobertura de riesgos**

Estos nuevos requisitos permiten un mayor enfoque en el cálculo de riesgos de instrumentos financieros (suponen mayor riesgo), una mayor regulación de los cálculos internos de los bancos, contemplar los vehículos fuera de balance y sus riesgos, actualizar la exposición a los riesgos a través de la introducción de escenarios y test de estrés y por ultimo fortalecen el marco de riesgo de la contraparte.

- **Mayor control de la actividad bancaria** debido a que los bancos tienen que exponer sus métodos de cálculo de riesgos.
- **Nuevas normas de liquidez** permiten un mayor control y supervisión de los bancos, limitan sus inversiones en activos de alto riesgo y mejora la capacidad de reacción del sistema bancario.
- **Restricción del apalancamiento de los bancos** evita el desgaste del capital regulatorio, mejora la solvencia de los bancos y aporta más objetividad a la toma de decisiones de inversión.

- **Fortalecimiento de la función de las entidades supervisoras** a través de la creación de documentos que apoyen la gestión de las entidades supervisoras.

Oportunidades

- **Fortalecimiento del sistema bancario internacional** a través de una mayor solvencia de las entidades bancarias y de la limitación del apalancamiento.

- **Aportación de estabilidad**

Los ratios de liquidez y apalancamiento dan más seguridad a los mercados al verse aumentada la transparencia del sistema bancario. Además se regulan las remuneraciones de los directivos y se incentiva a los bancos a buscar fuentes de financiación más seguras a largo plazo.

- **Medidas para evitar la tendencia procíclica** como la creación de un colchón anticíclico.
- **Regulación de inversión en activos de alto riesgo**

4. Basilea III respecto a Basilea II

Una vez han sido analizados los acuerdos de Basilea II y III, se puede proceder a la comparación de estos sistemas. El enfoque de esta comparación se basa, sobre todo, en ver qué aspectos problemáticos de Basilea II han sido corregidos por Basilea III y que aspectos quedan todavía por corregir en Basilea III y que tendría que ser incluido en un nuevo acuerdo de Basilea.

De Basilea II a Basilea III: ¿Una solución apropiada?

Basilea III surge en el 2010 dada la grave crisis internacional y pretende ser una evolución de Basilea II intentando corregir sus errores y planteando nuevos requisitos que no habían llegado a ser contemplados antes de la crisis.

Basilea II presentaba varias debilidades de carácter interno que Basilea III ha tenido parcialmente en cuenta. En concreto:

a) Fallos en la metodología de cálculo y cobertura de riesgos

La crisis demostró que los métodos definidos para la gestión de los riesgos en Basilea II eran insuficiente debido a que no se captaban todos los posibles riesgos (por ejemplo no contemplaba activos fuera de balance) y, por tanto, el requerimiento de capital no llegaba a ser suficiente para afrontarlos adecuadamente. Frente a esto, en Basilea III se establecieron nuevas medidas para la mejora de la captura de riesgos que se centran, sobre todo, en los riesgos en la cartera de negociación, de titulaciones, de contraparte y de vehículos fuera de balance.

Otro problema que presentaba Basilea II sobre este tema eran las herramientas que utilizaban los bancos para la medición interna de riesgos. Dentro de estas herramientas destacaba el problema del cálculo del V.A.R. y su rango de confianza. Pues bien, Basilea III establece que para el requerimiento de capital y sus riesgos se haga uso de un V.A.R. estresado, es decir, en el cálculo de riesgo se debe seguir teniendo en cuenta el riesgo de impago pero incluyendo en éste las degradaciones que se puedan producir en la calificación de los activos, por tanto, ya no se usan sólo datos estáticos sino que con este nuevo enfoque se sigue la evolución de un posible impago antes de que este llegue a ocurrir.

b) Tendencia a ser procíclico

Basilea III intenta solucionar el problema de ser procíclico de las medidas de Basilea II a través de la creación de un colchón de prevención que intenta asegurar que ante un momento adverso de la economía exista un fondo de previsión que pueda ser usado para respaldar los requerimientos de capital. Además, los coeficientes de liquidez y la limitación del apalancamiento en las entidades refuerzan el capital de la empresa previniendo a su vez ser procíclicos.

En relación a los vehículos fuera de balance, el tercer pilar del primer bloque, estima dentro de la disciplina de mercado que se exigirá una divulgación más detallada de los componentes del capital regulador y su conciliación con las cuentas declaradas, así como una explicación pormenorizada sobre como calcula el banco sus coeficientes de capital regulador.

c) Requerimientos de capital insuficientes

Respecto a los requerimientos de capital, Basilea III se enfoca en una mejor medición y calidad de estos. Por una parte, el requerimiento se enfoca en el capital ordinario de los bancos que supone a su vez un menor riesgo. Sus nuevos requerimientos permiten a través de cláusulas contractuales que el capital que tengan los bancos sea capaz de absorber la totalidad de las pérdidas en el momento de la no viabilidad del banco. Por otra parte, a través de la creación de un colchón destinado al mantenimiento del capital, se intenta conservar el requerimiento de capital adecuado. Para la creación del colchón, se elevaría el requerimiento del capital ordinario mínimo al 7%.

Otro factor de mejora que intenta impedir que el capital requerido llegue a ser insuficiente es la limitación de distribución de fondos una vez que el capital ordinario requerido se encuentre en el mínimo permitido

d) Perduración de distintos marcos contables

El problema que sigue existiendo a día de hoy es que no llegan a servir realmente los tratados al existir diferentes marcos contables a nivel global y esto impedir una homogenización de la información.

e) No contemplaba situaciones extremas de la economía

Es importante destacar que el Comité al ver que sus medidas en Basilea II no eran suficientes para afrontar una importante crisis financiera, decidió que Basilea III incluyera una supervisión constante de los riesgos a los que se ven expuestos los bancos. Por ejemplo se establece en el coeficiente de cobertura que se contemple la reacción de los bancos ante una situación de estrés. Basilea III quiere concienciar a los bancos acerca de la importancia que tiene la realización de sus cálculos en base a diferentes situaciones de futuro, de forma que no es sólo tarea de las entidades supervisoras comprobar la solvencia de los bancos en diferentes situaciones de futuro.

Dentro del marco de control de la liquidez se encuentran unos criterios de seguimiento para ayudar a las entidades supervisoras a identificar la tendencia de falta de liquidez de una entidad a través de diferentes de la ayuda de diferentes escenarios de futuro. En las recomendaciones sobre el requerimiento de capital se establece para los bancos la utilización regular de pruebas de tensión que contemplen factores extremos dado que en Basilea II no se contemplaba la aparición de una crisis financiera.

A su vez se puede decir que Basilea III está concienciada sobre posibles situaciones extremas en el futuro. El Acuerdo en general pretende asegurar la supervivencia de los bancos en momentos adversos de la economía como hemos podido ver. Además y en referencia al marco de liquidez se publica en 2008 el documento *Principios para la adecuada gestión y supervisión de la liquidez* (Basilea, Comité de Supervisión Bancaria, 2008) en el que se enumeran las lecciones extraídas de la crisis.

Como se observó, Basilea II presenta las siguientes amenazas de carácter externo:

a) El marco contable para los países emergentes

En Basilea III no se ha podido ver ninguna mejora de los problemas que supone el marco contable para los países emergentes. Sin ir más lejos Basilea III sigue dando preferencia a inversiones en activos con altas calificaciones. Por lo tanto sigue en peligro el flujo de financiación hacia los emergentes. Tampoco se llega a tener en cuenta los beneficios de la diversificación. Las únicas mejoras respecto a estos países son el fortalecimiento de las entidades supervisoras y la simplicidad del nuevo marco, eliminando así altos costes de formación de empleados cualificados. Podemos seguir teniendo en cuenta este problema como una posible amenaza para Basilea III.

b) El papel de las agencias de calificación

Tras ver el problema que supuso darle tanto poder a las agencias de calificación, el Comité reduce en su nuevo marco la influencia de estas. A los bancos les exige que usen cálculos internos para valorar los activos y entidades que financian independientemente de las calificaciones externas. Esto sin embargo sigue representando una solución parcial al problema.

c) Falta de supervisión y poder de los bancos en la gestión de riesgos

Por último se ha reforzado con Basilea III el poder de supervisión de las entidades estableciendo nuevas reglas y guías así como periodos de supervisión que deben cumplir.

El segundo pilar de Basilea tres va dirigido sobre todo a la solución de problemas de carácter externo. Este se compone de normas de buen gobierno y regula los incentivos de los directivos, conduciéndolos en base a objetivos a largo plazo. También advierte sobre malas prácticas en valoraciones, gobiernos corporativos y colegios supervisores.

Con Basilea II los bancos tenían poder de decisión en la gestión de los riesgos. Estos escogían a su vez la situación de riesgo, a cubrir para sus activos, que menos capital requería. Con el fortalecimiento de las entidades supervisoras se limita este poder.

En términos generales destaca su intención por mejorar parte de los problemas externos al haber sido estos en parte causantes de la crisis aportando sin embargo en muchos problemas una solución parcial a estos.

Las amenazas y debilidades de Basilea III identificadas en el DAFO nos servirán como base para las recomendaciones de un cuarto acuerdo de Basilea.

5. Conclusión general del análisis comparativo

Basilea III es fruto de la situación de crisis y aunque acoge medidas urgentes para paliar los problemas expuestos en Basilea II sigue sin cubrir muchos de ellos. Por tanto se podría llegar a decir que a pesar de aportar nuevos métodos y fortalecer los mercados financieros sigue teniendo problemas que deberían ser solucionados a través de la creación de un documento complementario o a través de la publicación de un nuevo Acuerdo de Basilea.

Capítulo VI. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

Tras haber recorrido cronológicamente las publicaciones de los Acuerdos de Basilea y el entorno en el que se han ido desarrollándose obtienen algunas conclusiones.

A) Aspectos positivos

Para comenzar estas conclusiones me gustaría establecer las cosas positivas que han aportado los Acuerdos de Basilea al sistema bancario internacional y a la contabilidad en general.

Los Acuerdos de Basilea han ido evolucionando con el tiempo y se han producido importantes avances en:

a.1. Control del sistema financiero internacional

Con el primer Acuerdo de Basilea se estableció la creación de ciertos requisitos y estándares de regulación para poder tener así un control del sistema bancario internacional. Con ello se quiso fortalecer a un sistema bancario que crecía de una forma desmedida.

Basilea II se encargó de fortalecer los requisitos de este sistema adaptándolos al la nueva situación, incentivando a los bancos a homogenizar la información que se pasaban y exigiendo un aumento de la cooperación entre los países participantes en las transacciones internacionales.

La llegada del nuevo Acuerdo de Basilea III llega a aportar mayor viabilidad y transparencia a los bancos, al sistema bancario y a su vez al sistema contable a nivel global. Además fortalece también el control sobre los bancos al exigirle a estos que justifiquen sus requerimientos de capital con los datos publicados en los balances.

a.2. Mecanismos objetivos para la toma de decisiones respecto a las operaciones

Basilea II llegó a aportar una mayor objetividad a los bancos al permitirles, a través de los ratios de solvencia y liquidez, tomar decisiones respecto a la concesión de créditos con una mayor objetividad.

De cara al exterior este nuevo Acuerdo estaba ideado para tener un impacto positivo en los países en vías de desarrollo al intentar facilitar el desarrollo financiero de estos. Con la introducción de este marco contable se creaba una cultura de gestión de riesgos que les permitiría mejorar la toma de decisiones. Además se eliminaba a la hora de conceder los créditos el enfoque OCDE que implantaba Basilea I de manera que con el nuevo enfoque, la exigencia de una nota de calificación, le facilitaba a las entidades de los países en vías de desarrollo su acceso a los mercados de financiación. Estos dos factores aportaban más objetividad a los bancos a la hora de distribuir sus créditos.

Basilea III aporta a través de los ratios de liquidez, la limitación del apalancamiento y más transparencia en el sistema, ayudas que permiten a los bancos tomar las decisiones de forma más objetiva.

a.3. Mayor capacidad para análisis de riesgo y cobertura de los mismos

Basilea I aportó la introducción de unos requisitos por una parte de capital regulador y por otra de cálculo de riesgos en las operaciones.

En base a esto Basilea II planteó la mejora de la medición de los riesgos y aumentar el capital requerido para asegurar la solvencia de los bancos. Aparecen nuevos tipos que son importantes de tener en cuenta para las operaciones: riesgo de mercado y operacional. Se estableció también una mejora en la medición del riesgo de crédito. Como símbolo de adaptación al nuevo entorno introduce unos métodos de cálculo especiales para las PYMES.

Basilea III aporta varias cosas en la gestión de riesgos y el requerimiento de capital. Primero mejora la calidad de este cambiándolo a capital ordinario, establece colchones para mantenerlo y amplía el rango de capital requerido. Con ello consigue una mejor absorción de los riesgos y además incluye vehículos fuera de balance en sus créditos. Su nueva metodología consigue que se definan mejor los riesgos, se siga la evolución de estos y además se hagan pruebas de estrés para ponerlos ante situaciones extremas.

a.4. Creación de entidades supervisoras

Cabe destacar que fue Basilea I el que las estableció, Basilea II el que las debilitó y Basilea III el Acuerdo que las ha fortalecido.

Basilea III fortalece el papel de las entidades supervisoras creando un documento para la mejor gestión de la supervisión aumentando así la implicación de estas en el control bancario.

Además les implica más en la actividad bancaria. Estas nuevas entidades de supervisión regulan los incentivos a los directivos que tanto daño han hecho en esta crisis al igual que incentiva a los bancos a buscar financiaciones seguras a largo plazo. Sus medidas ayudan a disminuir el riesgo a lo procíclico. En general intentan mejorar el sistema bancario global.

B) Aspectos negativos

Pero no todo han sido aportaciones de carácter positivo en los Acuerdos de Basilea:

b.1. No han sido capaces de predecir la crisis

Para comenzar me gustaría destacar que los Acuerdos de Basilea se han llegado a publicar siempre después o durante un evento nefasto en vez de prevenirlo. El primer acuerdo de Basilea I se publicó en 1988 como consecuencia de la crisis de la deuda latinoamericana en; el segundo Acuerdo se implementó en 2003 con la creación de la antesala a la crisis financiera actual y el tercer Acuerdo se creó en 2010, una vez que la crisis financiera había alcanzado su punto álgido.

b.2. No siempre se ajustan a la realidad existente

Por otra parte, al contemplar los primeros dos Acuerdos de Basilea me gustaría señalar que las recomendaciones que se proponía en estos no iban acorde a los requerimientos reales del mercado: el capital requerido no llegaba a cubrir los escasos riesgos que se contemplaban. Por lo tanto, se estaba creando una falsa ilusión de estabilidad en el mercado al dar a entender a los mercados financieros que todos los riesgos de las operaciones habían sido medidos y contemplados cuando no era así.

b.3. Los problemas con los países en vías de desarrollo siguen existiendo

Respecto a los problemas en relación a los países en desarrollo sigue sin dar una solución completa a estos dado que Basilea III no aporta formulas específicas para ellos

y sigue perjudicando el flujo de financiación hacia estos países con un alto perfil de riesgo.

Dado que hoy en día tenemos una economía globalizada, sería conveniente que el Comité sea un reflejo fiel de esta y que incluyera entre sus filas a representantes de países en vías de desarrollo dado que estos podrían ayudar al Comité en la elaboración de unas fuentes de medición de riesgos más exacta para estas economías.

Además Basilea III siempre tiene en cuenta los riesgos de una operación pero en cambio no se fija en los beneficios que puede generar éstas. A la hora de estimar el riesgo de los países en desarrollo creo que Basilea III debería de contemplar los beneficios que supone para los bancos diversificar su cartera en países desarrollados y en países en vías de desarrollo.

Un estudio realizado por el BBVA (BBVA, 2003) ha demostrado que la correlación entre una cartera diversificada es menor que en el caso de una cartera con sólo inversiones en países desarrollados. La correlación entre carteras invertidas en países emergentes y desarrollados consta ser menor que la correlación de carteras únicamente invertidas en países desarrollados. La solución a este problema es que las ganancias derivadas de diversificación deberían de ser analizadas bajo Basilea III. Si se llegasen a incluir estos beneficios en los cálculos de requerimiento de capital, el perfil de riesgo de los países en desarrollo se vería disminuido al actuar los beneficios como amortiguadores. De esta forma las operaciones con países en vías de desarrollo requerirían de menos capital regulador, asegurándose así un flujo de financiación continuo para el desarrollo de sus economías.

b.4. Sería necesario ampliar las agencias calificadoras y aumentar su regulación

Respecto al problema con las agencias calificadoras Basilea III intenta de forma muy relativa limitar el poder de estas, sin embargo esto sólo aporta una solución parcial al problema. Estas siguen teniendo el poder de entidades certificadoras sin asumir ninguna responsabilidad a la hora de conceder la certificación. Además siguen existiendo el mismo conflicto de intereses entre las entidades necesitadas de una acreditación y las agencias de calificación.

b.5. Sigue sin limitarse o controlar bien el poder de los bancos

Por otra parte tampoco se ven solucionados los problemas relacionados con los bancos. La limitación del apalancamiento no les impide seguir adquiriendo nuevo capital al poder estos financiarse a través de ampliaciones de capital y así poder adquirir nuevos activos. Aunque los bancos estén ahora más controlados estos pueden seguir optando por escoger aquella situación de riesgo que menos capital les requiera. Sería necesario tener a un representante de los órganos de supervisión dentro de las instituciones bancarias que regulasen ese tema.

b.6. Hay que incentivar la generalización del marco contable

Todavía siguen existiendo diferentes marcos contables a nivel global por lo que es imposible una homogenización de la información a nivel mundial. Esto supone también una ventaja para los bancos ya que estos decidirán comprar filiales o instalarse en aquellos países cuyo marco contable les aporte más ventajas y les exija menos requerimiento de capital.

b.7. Los Acuerdos siguen siendo procíclicos

Además el Acuerdo de Basilea III no está enfocado a disminuir los ciclos económicos si no a asegurar la supervivencia de los bancos y a mejorar su capacidad de reacción.

Es importante destacar que el encarecimiento de la concesión de créditos supone un impacto negativo sobre la economía. Al ser los créditos más caros los bancos deciden conceder menos cantidad por lo que se limita el desarrollo de las economías. Por tanto el aumento del coste de capital supone una reducción de créditos y una reducción de la actividad de los bancos.

En conclusión, pese a las mejoras que ha conllevado Basilea III perduran serios problemas que hay que solucionar. Mientras que no se tenga en cuenta que la economía evoluciona y que cada crisis que venga será distinta, los Acuerdos de Basilea no tendrán capacidad de anticipar o afrontar futuras crisis.

Si no se pone remedio a tiempo, podemos concluir que para la siguiente crisis nos encontraremos otra vez sin las herramientas adecuadas para combatirla. Por decirlo en otras palabras, Basilea III será otro castillo en el aire con poca utilidad.

6.2 Recomendaciones

Tras estas conclusiones, se puede ver que el sistema financiero internacional actual sigue teniendo ciertos problemas que no llega a cubrir el Acuerdo de Basilea III. A continuación me gustaría exponer varias recomendaciones que para mi gusto deberían ser tratadas en un futuro Acuerdo de Basilea IV.

1. Reducir el poder de las agencias de calificación:

Mi propuesta es la creación de una entidad de calificación pública europea o internacional que rompa el oligopolio existente en el mercado de las calificaciones. Con ello se eliminaría el conflicto de intereses entre agencias y entidades.

Además debería de establecerse un Comité de Supervisión exclusivo para estas instituciones. Este Comité debería de establecer normativas que aseguren una mayor transparencia en las agencias y sus procesos de calificación.

Por último, debería de crearse una normativa que implique que las agencias de rating asuman responsabilidades a la hora de conceder las calificaciones, así serían más objetivas a la hora de conceder notas de calificación.

2. Adaptar el marco contable a los países en vías de desarrollo

Crear, como se ha hecho con la PYMES, un método de cálculo más adecuado a la situación de estos países. Para ello y para conocer mejor la situación de estos países es de vital importancia que se incorporen al Comité de Basilea representantes de los países en vías de desarrollo. Como he mencionado anteriormente debería de incluir no solo los riesgos que conlleva financiar estos países si no también tener en cuenta los beneficios que conlleva la inversión para estos países y para las propias entidades ya que aporta una inversión diversificada en países desarrollados y en vías de desarrollo.

3. Disminuir el papel de los Bancos

Debería de limitarse la posibilidad de ampliación de capital y aumentar el control de estos introduciendo representantes del Comité de Supervisión en sus entidades. Sigue existiendo el problema de que los bancos escojan los escenarios de riesgo a cubrir que menos capital regulador requiera. Este escenario lo pueden llegar a presentar a la entidad supervisora como el más agresivo dentro de lo probable y así consiguen la

aprobación de esta. Por otra parte solo teniendo a alguien dentro de los bancos se puede verificar realmente la información que estos presentan a las entidades supervisoras.

4. Contemplar situaciones a largo plazo

Creo que deberían incluirse situaciones de riesgo aún más extremas que la crisis actual. Solo así podemos estar prevenidos ante futuras crisis. Debería de contemplarse además los problemas procíclicos que siguen existiendo y que acentúan los ciclos económicos en vez de amortiguarlos.

5. Reducir costes de concesión de créditos

Es necesario implementar medidas que faciliten la distribución de créditos. Esto beneficiaría positivamente a los países en vías de desarrollo y al desarrollo de las economías globales. Después de la crisis que estamos pasando, la mayor clave para poder avanzar económicamente y recuperarnos es facilitar créditos a las entidades públicas y privadas. Si se encarece el crédito este no los pueden asumir las entidades por lo que el flujo de financiación hacía estas se ve reducido.

6. Homogenizar los marcos contables a nivel global

Es impensable que en un mundo global como en el que vivimos no haya un marco contable común para nuestro sistema bancario. Los Acuerdos de Basilea sólo llegarán a tener efecto si se implementan en todos los países. Mi propuesta es que los países o entidades que requieran financiación de un banco internacional que aplique Basilea III, tengan que asumir este marco contable si quieren beneficiarse de los créditos. Así se verían obligados a implementar el Acuerdo. Esto solo funcionaría si los miembros del G-20 acordasen cumplir esta normativa. La opción para las entidades que no quieran cumplir este requisito sería acudir a entidades financieras con menos soporte económico para financiarles o al ver que estas han rechazado el requisito exigido les aumenten el coste de la financiación debido al miedo o la incertidumbre.

Capítulo VII. Fuentes Bibliográficas

- Alvarez, J. (2008). La banca española ante la actual crisis financiera. *Estabilidad financiera*, 15, pp.21--38.
- Akerlof, G. (1970). The Market for "Lemons": Quality Uncertainty and the Market Mechanism. *The Quarterly Journal of Economics*, 84, pp.488--500.
- Asada, T., Chiarella, C., Flaschel, P., Mouakil, T. and Proanno, C. (2009). Stabilizing an unstable economy: On the choice of proper policy measures.
- Avella, M., Muñoz, S. and Piñeros, H. (2004). Los acuerdos bancarios de Basilea en perspectiva. *Reporte de Estabilidad Financiera, Julio. Banco de la Republica*.
- Balin, B. (2008). Basel I, Basel II, and emerging markets: A nontechnical analysis. *The John Hopkins University School of Advanced International Studies*.
- BBVA, (2003). *Impacto de BIS II sobre los requerimientos de capital en países emergentes: efectos de la diversificación y nivel de confianza implícito*. Madrid: BBVA, pp.http://ec.europa.eu/internal_market/bank/docs/regcapital/cp3/contributors-list/spanish-association-banks-annex1_es.pdf.
- Banco Internacional de Pagos, (2014). *Bank for International Settlements*. [online] Available at: <http://www.bis.org/> [Accessed 12 Jun. 2014].
- Banco Internacional de Pagos. (2014). *Basel II: Revised international capital framework*. [online] Bis.org. Available at: <http://www.bis.org/publ/bcbsca.htm> [Accessed 6 May. 2014].
- Banco Internacional de Pagos (2014). *International regulatory framework for banks (Basel III)*. [online] Bis.org. Available at: <http://www.bis.org/bcbs/basel3.htm> [Accessed 12 May. 2014].
- Cannata, F. and Quagliariello, M. (2009). The role of Basel II in the subprime financial crisis: guilty or not guilty?. *CAREFIN research paper*, (3/09).
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. (2014). *Basel Committee - BIS - Basel I*. [online] Bis.org. Available at: http://www.bis.org/list/bcbs/tid_21/index.htm [Accessed 5 Feb. 2014].

- Damerow, P. (2006). The origins of writing as a problem of historical epistemology. *Cuneiform Digital Library Journal*, 1, pp.1--10.
- Estevez, E. (1997). Historia de la contabilidad: Pasado rumbo al futuro. *Revista de contabilidade e comercio*, (216), p.611.
- Fernández, J. (2011). Crisis financiera y regulación de la solvencia bancaria: una reflexión crítica sobre los Acuerdos de Basilea. *Revista de economía crítica*, (11), pp.65--95.
- Fondo Monetario Internacional (2014). *IMF -- International Monetary Fund Home Page*. [online] Available at: <http://www.imf.org/> [Accessed 12 May. 2014].
- French-Davis, R. (2005). *Crecimiento esquivo y volatilidad financiera*. 1st ed. Bogotá: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Flórez López, R. and Fernández Fernández, J. (n.d.). *"Análisis de los determinantes del riesgo de crédito"*. 1st ed.
- Ghosh, C. and Hilliard, J. (2012). The Market for Lemons: Quality Uncertainty and the Market Mechanism. *Journal of Risk & Insurance*, 79(1), pp.165--192.
- González, L. (2003). El comité de Basilea y la supervisión bancaria. *Vniversitas*, (105), pp.431--462.
- Gordy, M. and Howells, B. (2006). Procyclicality in Basel II: Can we treat the disease without killing the patient?. *Journal of Financial Intermediation*, 15(3), pp.395--417.
- Hellwig, M. (2010). Capital regulation after the crisis: business as usual?.
- Mark, R., Galai, D. and Crouhy, M. (2006). *The Essentials of Risk Management*. New York.
- Mathis, J., McAndrews, J. and Rochet, J. (2009). Rating the raters: are reputation concerns powerful enough to discipline rating agencies?. *Journal of Monetary Economics*, 56(5), pp.657--674.
- Miller, M., Powell, A. and Majnoni, G. (n.d.). Bank capital and loan loss reserves under Basel II-implications for emerging countries.

Muñoz Orcera, R. (2009). *Fundamentos de contabilidad*. 1st ed. [Madrid]: International Technical & Financial Institute.

Norton, J. (1989). The Work of the Basle Supervisors Committee on Bank Capital Adequacy and the July 1988 Report on "International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards". *The International Lawyer*, pp.245--263.

Sinclair, T. (2010). Problems of credit rating agencies.

The Economist, (2014). Bothersome Basel. p.p.14.

Yusibov, F. (2012). Conflicts of Interest at the Credit Rating Agencies: problems and solutions.